El servicio público es de todos

Función Pública

Informe sobre el estado de cumplimiento de la implementación del Decreto 2011 de 2017

FUNCIÓN PÚBLICA

Abril 2022

Nerio José Alvis Barranco
Director

Daniel Araujo Campo
Subdirector

Jaime Andrés González Mejía
Secretario General

María Magdalena Forero Moreno
Directora de Gestión del Conocimiento

Francisco Alfonso Camargo Salas
Director de Empleo Público

Hugo Armando Pérez Ballesteros
Director de Desarrollo Organizacional

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Guiomar Adriana Vargas Tamayo
Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Armando López Cortés
Director Jurídico

Luz Stella Patiño Jurado
Jefe de Oficina de Control Interno

Édgar Alexander Prieto Muñoz
Jefe Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Daniel Canal Franco
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Carlos Andrés Guzmán Rodríguez
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaborado por:

Francisco Camargo Salas

Diana Patricia Robledo De Villa

María José Martínez Corena

Dirección de Empleo Público

Abril 2022

Tabla de contenido

1. Introducción 9

2. Marco legal y normativo 11

3. Metodología para la recolección de información 13

4. Resultados 15

4.1. Avance en la vinculación de las PcD en las entidades del Estado desde la expedición del Decreto 2011 de 2017 19

4.1.1. Caracterización de las personas con discapacidad que laboran en las entidades del Estado 21

Distribución de los servidores públicos con discapacidad por género 22

Distribución de los servidores con discapacidad por nivel educativo 23

Distribución de los servidores públicos con discapacidad por nivel jerárquico 25

Distribución de los servidores públicos con discapacidad por tipo de nombramiento 25

Distribución por tipo de discapacidad 26

4.1.2. Personas con discapacidad que prestan sus servicios en las entidades del Estado por medio del contrato de prestación de servicios 28

4.2. Resultados del orden nacional 29

4.2.1. Vinculación de personas con discapacidad por sector administrativo 30

4.3. Resultados de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional distribuidos por sector y clasificación orgánica 32

4.3.1. Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 32

4.3.2. Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 34

4.3.4. Sector Comercio, Industria y Turismo 35

4.3.5. Sector Cultura 36

4.3.6. Sector Defensa 37

4.3.7. Sector Deporte 38

4.3.8. Sector Educación 39

4.3.9. Sector Información Estadística 40

4.3.10. Sector Función Pública 40

4.3.11. Sector Hacienda y Crédito Público 41

4.3.12. Sector Inclusión Social y Reconciliación 43

4.3.13. Sector Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia 44
4.3.14. Sector Interior 44
4.3.15. Sector Justicia y del Derecho 45
4.3.16. Sector Minas y Energía 46
4.3.17. Sector Planeación 47
4.3.18. Sector Presidencia 48
4.3.19. Sector Relaciones Exteriores 48
4.3.20. Sector Salud y Protección Social 49
4.3.21. Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 50
4.3.22. Sector Trabajo 51
4.3.23. Sector Transporte 51
4.3.24. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 53
4.3.25. Órganos autónomos e independientes 54
4.3.25.1. Corporaciones autónomas regionales 54
4.3.25.2. Entes Universitarios Autónomos 55
4.3.25.3. Otros entes autónomos 56
4.3.26. Entes de Control 57
4.3.27. Organización Electoral 58
4.3.28. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición 58
4.3.29. Otras Ramas del Poder Público 59
4.3.29.1. Rama Judicial 59
4.3.29.2. Rama Legislativa 60
4.4. Top 10 de las entidades del orden nacional con mayor vinculación de personas con discapacidad 60
5. Resultados de las entidades del orden territorial 62
5.1. Top 10 de las entidades del orden territorial con mayor vinculación de PcD 62
5.2. Vinculación de personas con discapacidad por Departamentos 63
5.3. Top 5 de las Gobernaciones con mayor vinculación de PcD 64
5.4. Vinculación de las PcD en las Alcaldías Capitales 66
5.5. Top 10 de Alcaldías con mayor vinculación de PcD 67
6. Municipios PDET 68
Distribución por nivel jerárquico en los municipios PDET 69
Distribución por tipo de discapacidad en los municipios PDET 70

Distribución por género en los municipios PDET 71
Distribución por tipo de nombramiento en los municipios PDET 72
Distribución por nivel educativo en los municipios PDET 73
Distribución por rango de edad de las PcD en los municipios PDET 74
6.1. Alcaldías PDET con mayor vinculación de PcD 74
6.2. Consolidado de las Alcaldías PDET, según el cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 76
7. Conclusiones 83
8. Bibliografía 87
9. Anexos 89

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Porcentaje de vinculación de PcD 13
Ilustración 2 Personas con discapacidad vinculadas y contratadas en las entidades públicas 16
Ilustración 3. Total servidores públicos vinculados con discapacidad en las entidades públicas 17
Ilustración 4. Total contratistas de prestación de servicios con discapacidad 18
Ilustración 5. Avance en la vinculación de las PcD desde la expedición del Decreto 2011 de 2017 20
Ilustración 6. Avance en las entidades que vinculan personas con discapacidad desde la expedición del Decreto 2011 de 2017 21
Ilustración 7. Distribución por género de las PcD que laboran en las entidades del Estado. 22
Ilustración 8 Distribución de las PcD que laboran en el Estado por nivel educativo . 24
Ilustración 9. Distribución de las PcD por nivel jerárquico 25
Ilustración 10. Distribución de las PcD por tipo de nombramiento 26
Ilustración 11. Distribución de las PcD por tipo de discapacidad 27
Ilustración 12. PcD con contrato de prestación de servicios 29

Ilustración 13. Mayor vinculación de PcD en las entidades del orden nacional 61
Ilustración 14. Mayor vinculación de las entidades del orden territorial 62
Ilustración 15. Vinculación de PcD por Departamentos 63
Ilustración 16. Top 5 de vinculación de PcD en las Gobernaciones 64
Ilustración 17. Top 10 de vinculación de las PcD en las Alcaldías 67
Ilustración 18. Distribución de las PcD por nivel jerárquico en los municipios PDET 69
Ilustración 19. Distribución de las PcD por tipo de discapacidad en los municipios PDET 70
Ilustración 20. Distribución por género de las PcD en los municipios PDET 71
Ilustración 21. Distribución de las PcD por tipo de nombramiento en los municipios PDET 72
Ilustración 22. Distribución de las PcD por nivel de educación en los municipios PDET 73
Ilustración 23. Distribución de las PcD por rango de edad en los municipios PDET . 74

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distribución de PcD vinculadas por clasificación orgánica 30
Tabla 2. Porcentaje de PcD vinculadas por sector administrativo. 31
Tabla 3. Vinculación de PcD en el sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo .. 32
Tabla 4. Vinculación de PcD en el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 34
Tabla 5. Vinculación de PcD en el sector Ciencia, Tecnología e Innovación 35
Tabla 6. Vinculación de PcD en el Sector Comercio, Industria y Turismo 35
Tabla 7. Vinculación de PcD en el sector Cultura 36
Tabla 8. Vinculación de PcD en el sector Defensa 37
Tabla 9. Vinculación de PcD en el sector Deporte 38
Tabla 10. Vinculación de PcD en el sector Educación 39
Tabla 11. Vinculación de PcD en el sector Información Estadística..... 40

Tabla 12. Vinculación de PcD en el sector Función Pública 40
Tabla 13. Vinculación de PcD en el sector Hacienda y Crédito Público 41
Tabla 14. Vinculación de PcD en el sector Inclusión Social y Reconciliación 43
Tabla 15. Vinculación de PcD en el sector Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia 44
Tabla 16. Vinculación de PcD en el sector Interior 44
Tabla 17. Vinculación de PcD en el sector Justicia y del Derecho 45
Tabla 18. Vinculación de PcD en el sector Minas y Energía 46
Tabla 19. Vinculación de PcD en el sector Planeación 47
Tabla 20. Vinculación de PcD en el sector Presidencia 48
Tabla 21. Vinculación de PcD en el sector Relaciones Exteriores 48
Tabla 22.Vinculación de PcD en el sector Salud y Protección Social 49
Tabla 23. Vinculación de PcD en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones..... 50
Tabla 24. Vinculación de PcD en el sector Trabajo 51
Tabla 25. Vinculación de PcD en el sector Transporte..... 51
Tabla 26. Vinculación de PcD en el sector Vivienda, Ciudad y Territorio 53
Tabla 27. Vinculación de PcD en las Corporaciones Autónomas Regionales. 54
Tabla 28. Vinculación de PcD en los Entes universitarios Autónomos 55
Tabla 29. Vinculación de PcD en otros Entes Autónomos 56
Tabla 30. Vinculación de PcD en los Entes de Control. 57
Tabla 31. Vinculación de PcD en las entidades de la Organización Electoral. 58
Tabla 32. Vinculación de PcD en las entidades del SIVJRNR 58
Tabla 33. Vinculación de PcD en la Rama Judicial. 59
Tabla 34. Vinculación de PcD en las entidades de la Rama Legislativa 60
Tabla 35. Reporte de cumplimiento de vinculación de PcD por Gobernación..... 65
Tabla 36. Vinculación de las PcD en las Alcaldías Capitales..... 66
Tabla 37. Mayor vinculación de PcD en las Alcaldías PDET..... 75
Tabla 38. Vinculación de las PcD en las Alcaldías PDET..... 76

1. Introducción

La inclusión laboral de las personas con discapacidad es un punto esencial en la agenda social del Gobierno, tratando de dar un giro hacia una cultura más inclusiva, diversa y respetuosa de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad - PcD, como lo es el derecho al trabajo en condiciones dignas y justas.

La inclusión con base en el respeto al mérito para el ingreso al empleo público debe converger en oportunidades de trabajo digno para las personas con discapacidad – PcD, de manera que puedan explorar sus capacidades laborales en pro de su crecimiento profesional y personal.

En el actual Plan de Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, el pacto transversal XIII *"Pacto por la Inclusión de todas las Personas con Discapacidad"*, es el diseñado para favorecer la inclusión social para las personas con discapacidad en la educación, empleo y movilidad urbana con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación; en el ámbito laboral, la brecha en las oportunidades laborales para las personas con discapacidad, se ha venido reduciendo con la implementación de la estrategia que fomenta la vinculación y contratación de las PcD en las entidades del sector público.[1]

Dentro del presente informe se busca mostrar el avance en la vinculación de las personas con discapacidad en el sector público, con base en el cumplimiento de los lineamientos del Decreto 2011 de 2017 para el periodo 2019-2021.

El informe muestra el crecimiento cuantitativo en relación con los porcentajes establecidos en el Decreto 2011 de 2017 a nivel nacional y territorial de la vinculación de las PcD en las entidades del Estado. Estos resultados dan cuenta del despliegue de la estrategia para la inclusión laboral de las PcD, implementada por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública que, además de promover la inclusión laboral, para el cumplimiento de los porcentajes establecidos, pretende la

[1] https://www.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Pactos-Transversales/Pacto-por-la-inclusion-de-todas-las-personas-con-discapacidad/inclusion-a-personas-con-discapacidad.aspx

protección de los derechos, libertades y las oportunidades laborales de las PcD, orientada a la inclusión en el servicio público.

Así las cosas, en este informe se encontrarán cifras que evidencian la inclusión laboral de las personas con discapacidad en las entidades del orden nacional y territorial, de acuerdo con la información reportada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP y fuentes externas con corte al 21 de diciembre de 2021.

2. Marco legal y normativo

Nuestra Carta Magna, es gran protectora de los derechos de las personas con discapacidad, la Constitución Política en el artículo 13 establece los factores indispensables de la protección y la igualdad, así:

> *"Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación".*

Igualmente, en el numeral 7 del artículo 40 de la misma, se hace énfasis en la igualdad que existe entre todos los ciudadanos que poseen los mismos derechos de participación en el poder público:

> *"Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:*
>
> *1. Elegir y ser elegido.*
>
> *(...)*
>
> *7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, (...)".*

Además, el artículo 54 Constitucional ofrece una garantía, consistente en la obligación de la inclusión laboral para las personas con discapacidad:

> *"Artículo 54. Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud".*

Este principio constitucional de la protección de los derechos de las PcD, la igualdad y la inclusión, así como el desarrollo normativo, nacional e internacional, han sido de vital importancia para alcanzar la igualdad y la equidad de los derechos de las PcD en nuestro país.[2]

---

[2] Igualdad y equidad

Por otra parte, la convención de los derechos de las personas con discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por Colombia a través de la Ley 1346 de 2009[3], determina la responsabilidad del Estado para establecer mecanismos y sistemas de garantía del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, sin discriminación por motivo de su condición. Posteriormente, con la expedición de la Ley 1618 de 2013[4], se valida la inclusión de las disposiciones de la convención en el bloque de constitucionalidad, por lo tanto, con dicha ley, se establecen los derechos de las personas con discapacidad, como fundamento legal principal para el apoyo y la protección integral de estas personas.

Dentro de este marco normativo se encuentra el Decreto 2011 de 2017 (compilado en el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.12.2.1 y siguientes), que establece el porcentaje de vinculación laboral mínimo de PcD en los órganos, organismos y entidades del Estado en sus tres ramas del poder público, a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, en los sectores central y descentralizado y a los órganos autónomos e independientes[5], expedido con el fin de reglamentar el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en las entidades del sector público de que trata el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013.

En la siguiente ilustración se muestra cuál es el porcentaje mínimo de personas con discapacidad que deben cumplir las entidades de acuerdo con el tamaño de su planta de personal.

Igualdad: consiste en repartir, en partes iguales, en una misma proporción, un bien, recurso, servicio (...).
Equidad: consiste en el reparto de bienes o servicios en función de los méritos de un individuo. Por lo que, si una persona requiere más que otra, el reparto dejaría de ser igualitario.

[3] Por medio de la cual se aprueba la *"Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad"*, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

[4] Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

[5] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84502

Ilustración 1. Porcentaje de vinculación de PcD

Decreto 2011 de 2017			
Porcentaje mínimo de vinculación en el empleo público de las personas con discapacidad			
Tamaño de Planta	Al 31 de diciembre de 2019	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2027
Plantas entre 1 y 1000 empleos	**2%**	**3%**	**4%**
Plantas entre 1001 y 3000 empleos	**1%**	**2%**	**3%**
Plantas mayores a 3001 empleos	**0,5%**	**1%**	**2%**

Fuente: Decreto 2011 de 2017 (compilado en el Decreto 1083 de 2015)

3. Metodología para la recolección de información

El artículo 2.2.12.2.2 del Decreto 2011 de 2017, establece el campo de aplicación, determinando así el universo de entidades que harán parte del presente informe,

> *"Artículo 2.2.12.2.2. Campo de Aplicación. El presente Capítulo se aplica a los órganos, organismos y entidades del Estado en sus tres ramas del poder público, a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, en los sectores central y descentralizado y a los órganos autónomos e independientes".*

En cuanto a la recopilación de la información, el Sistema de Información y Gestión para el Empleo Público (SIGEP), en sus versiones I y II, se convierte en la principal fuente de este informe. Además, se tiene como segunda fuente, el reporte que envían aquellas entidades que, debido a su naturaleza jurídica no están obligadas a estar registradas en el SIGEP.

En el mismo sentido, dentro de las variables que se pueden visualizar con la recopilación de esta información, se tiene el número de PcD vinculadas, de acuerdo con los rangos de edad, el género, el nivel jerárquico, el tipo de discapacidad, entre otras, que permiten la caracterización de las PcD que laboran en las entidades públicas.

Como ya se mencionó anteriormente, la recolección de la información se realizó a través de dos modalidades: la primera es el Sistema de Información y Gestión para el Empleo – SIGEP en sus versiones I y II; y la segunda es el diligenciamiento del formato de reporte, el cual corresponde a las entidades que se encuentran por fuera del SIGEP:

- **Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP:** En el SIGEP se almacena la información de las hojas de vida que registran los servidores públicos del Estado. Este sistema es alimentado con la información que corresponde a la hoja de vida de cada servidor público y contratista que se encuentran vinculados o contratados en las entidades públicas; adicionalmente, en el SIGEP se encuentra cargada la información institucional como la estructura y la planta de cargos de las entidades.

  Así las cosas, el SIGEP es el sistema de información en el cual reposa la información de los servidores públicos y contratistas, por lo que de allí se extrae la información de las PcD que laboran en las entidades públicas.

  De ahí la importancia de la obligación que le asiste a las entidades de mantener actualizada la información que se registra en el SIGEP, teniendo presente realizar dentro del sistema el proceso de asociación de la HV (hoja de vida) del servidor público al cargo, o la HV (hoja de vida) del contratista al contrato, proceso que se denomina "vinculación", pues de esta manera es que este servidor público o contratista será visible en los reportes que desde Función Pública se descargan de forma trimestral con el fin de hacer un seguimiento al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017.

- **El formulario de reporte de implementación Decreto 2011 de 2017 para las entidades que no cuentan con información en el SIGEP**: En caso de que alguna entidad no este obligada a reportar la información en el SIGEP[6], es necesario que realicen el reporte del número de personas con discapacidad que

[6] El artículo 18 de la Ley 909 de 2004 reorganiza el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público y lo define como el instrumento que promoverá la planeación, el desarrollo y la gestión de la Función Pública y que cubrirá a todos los organismos y entidades de las tres Ramas del Poder Público, organismos de control, organización electoral y organismos autónomos en los órdenes nacional, departamental, distrital y municipal.

tienen vinculadas y contratadas por medio de un formulario en formato Excel que se envía a las entidades en forma trimestral, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada vigencia. Este formulario debe ser diligenciado en su totalidad y enviado en la fecha establecida a la Dirección de Empleo Público. En este punto es importante precisar, que el porcentaje de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2011 de 2017 es sobre los servidores públicos vinculados. Si por algún motivo la entidad no recibe el formulario, debe contactarse con Función Pública para que éste le sea enviado y pueda así reportar la información a tiempo.

4. Resultados

En la vigencia 2021 se fortaleció notablemente la estrategia de inclusión laboral de las PcD en las entidades del Estado, debido a que por la pandemia ocasionada por el COVID-19, el trabajo virtual se convirtió en una alternativa para el desempeño de las funciones, y favorece en gran medida el desempeño de estas por parte de las personas con discapacidad, ya que elimina algunas barreras como por ejemplo, el uso del transporte público para desplazarse al lugar de trabajo.

Es así como para diciembre de 2021, se contaba con 9.369 PcD laborando en las entidades del Estado, de las cuales 7.144 eran servidores públicos y 2.252 eran contratistas.

Ilustración 2 Personas con discapacidad vinculadas y contratadas en las entidades públicas

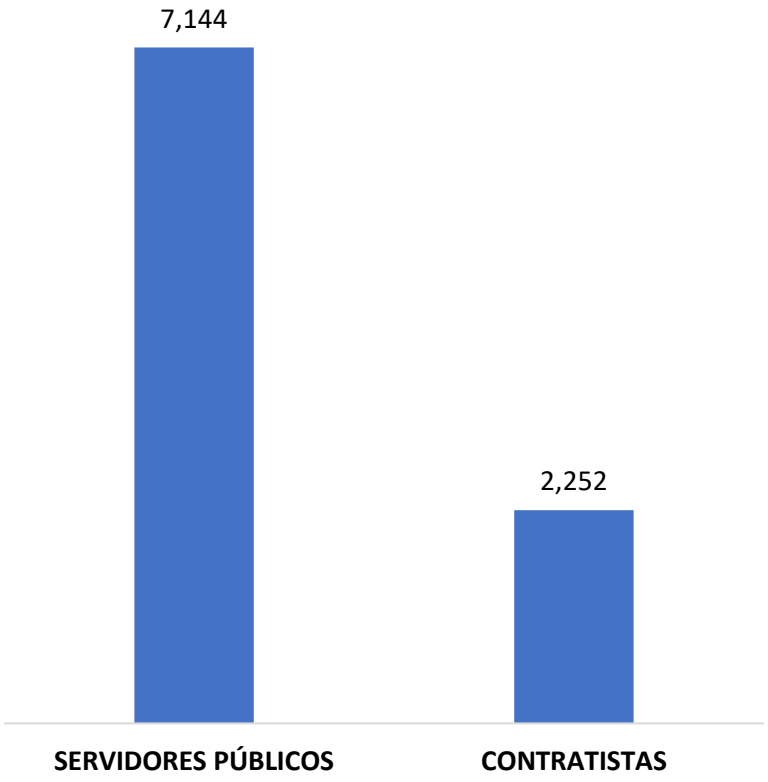

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Nota: Contratistas de prestación de servicios, **c**ifra acumulada incluidos contratistas de enero a 21 de diciembre de 2021.

Es importante precisar que de los 7.144 servidores públicos que prestan sus servicios en 904 entidades, 2.842 se encuentran laborando en 154 entidades del orden nacional y 4.302 servidores laboran en 750 entidades del orden territorial.

Ilustración 3. Total servidores públicos vinculados con discapacidad en las entidades públicas

Total entidades públicas con reporte de servidores públicos con discapacidad

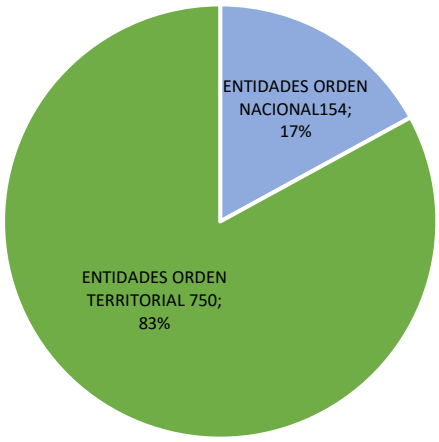

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Ahora bien, el Decreto 2011 de 2017 establece como lineamiento especial la vinculación de las PcD, es decir, que entre la PcD y la entidad exista una relación laboral, sin embargo, son varias las circunstancias que pueden impedir que una entidad realice una vinculación laboral, como por ejemplo, (i) que la entidad no cuente con vacantes disponibles para realizar una vinculación en provisionalidad, (ii) que la entidad debido a que acaba de terminar el proceso de selección de los servidores de carrera administrativa por medio del concurso de méritos, ya no cuente con vacantes disponibles, (iii) que habiendo la vacante, y realizado la oferta de la misma, los perfiles profesionales recibidos por parte de las PcD no se ajusten estrictamente a los

requisitos del manual de funciones y competencias laborales de la entidad[7], entre otras; con base en estas circunstancias, se viene realizando también la identificación de las PcD que prestan sus servicios en las entidades del Estado, bajo la modalidad del contrato de prestación de servicios que, utilizada de forma expedita y de carácter excepcional, puede favorecer las oportunidades profesionales de las PcD, más aún cuando se trata de adquirir experiencia y de esta manera fortalecer su perfil profesional.

Ilustración 4. Total contratistas de prestación de servicios con discapacidad

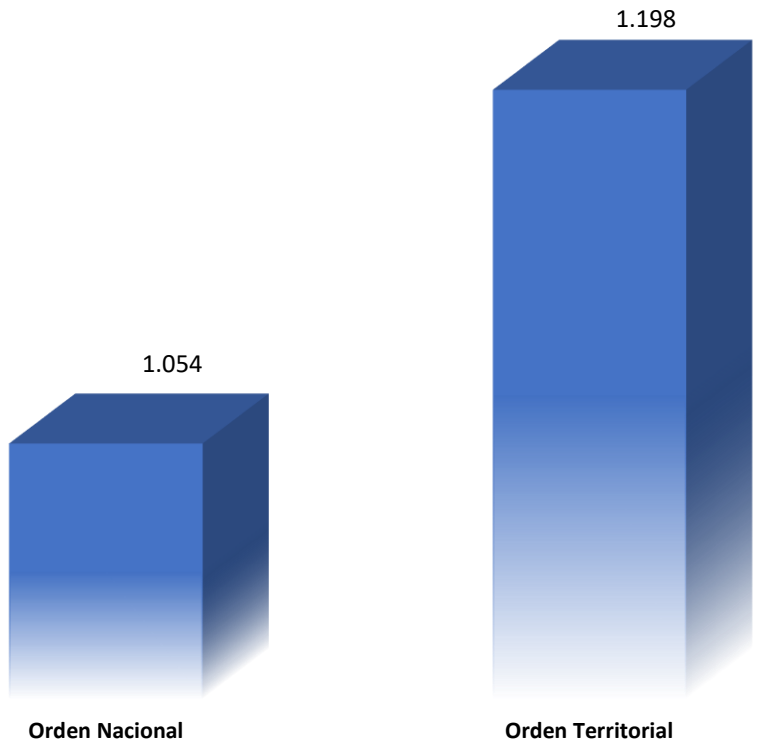

[7] Es importante recordar que la vinculación de las PcD se hace con base en el principio constitucional del mérito, por lo tanto la PcD a vincular deberá cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias de la entidad.

Total entidades con reporte de contratistas de prestación de servicios con discapacidad

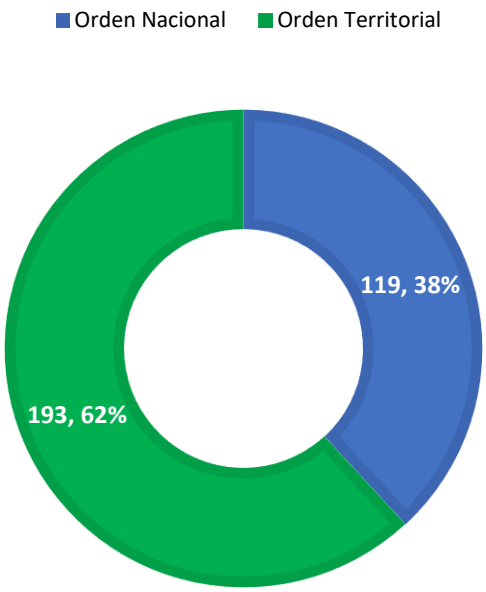

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Así las cosas, con corte al 21 de diciembre de 2021, 2.252 PcD son contratistas de prestación de servicios, de los cuales 1.054 estaban contratados en 119 entidades del orden nacional y 1.198, estaban contratados en 193 entidades del orden territorial.

4.1. Avance en la vinculación de las PcD en las entidades del Estado desde la expedición del Decreto 2011 de 2017

Para diciembre de 2021, hubo un aumento considerable en la vinculación de las PcD que prestan sus servicios en las entidades públicas. En el primer reporte de la vinculación laboral de las PcD, el cual se llevó a cabo en el mes de marzo del 2018, se tenían registradas 1.192 PcD laborando en 230 entidades del Estado; al finalizar la vigencia del 2018, se registraron 1.929 PcD laborando en 408 entidades; el año 2019 inició en el mes de marzo con el registro de la vinculación de 2.516 PcD laborando en

441 entidades, terminando en el mes de diciembre de 2019 con la vinculación de 4.144 PcD que laboraban en 631 entidades.

En el mismo sentido, el año 2020 inicia con el registro de la vinculación de 4.264 PcD en el mes de marzo, que laboran en 651 entidades y termina el año 2020, con la vinculación de 4.868 PcD laborando en 792 entidades; pese a las circunstancias que vivió el país teniendo que afrontar la emergencia sanitaria que provocó la pandemia del COVID-19, el Estado se apoyó en el trabajo virtual permitiendo que las prestación del servicio continuará, y a pesar de ello la vinculación de las PcD siguió aumentando, teniendo en el mes de marzo de 2021 5.026 PcD laborando en 834 entidades, cerrando la vigencia 2021 con 7.144 PcD vinculadas en 904 entidades públicas.

Ilustración 5. Avance en la vinculación de las PcD desde la expedición del Decreto 2011 de 2017

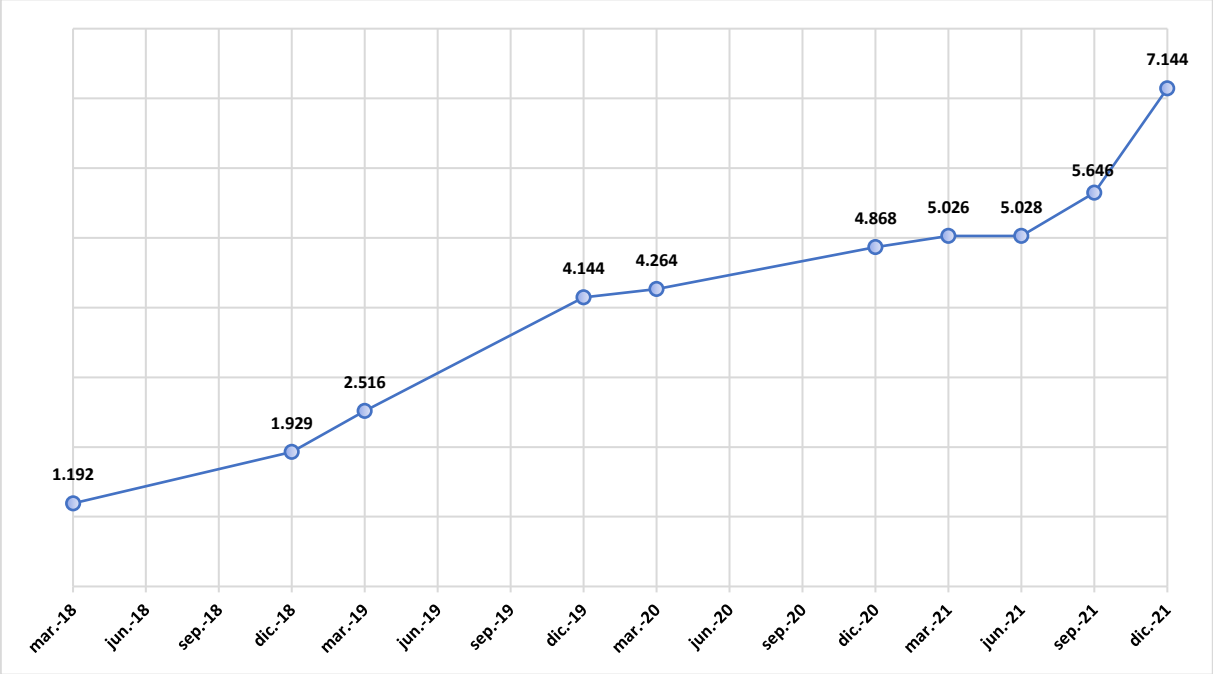

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Ilustración 6. Avance en las entidades que vinculan personas con discapacidad desde la expedición del Decreto 2011 de 2017

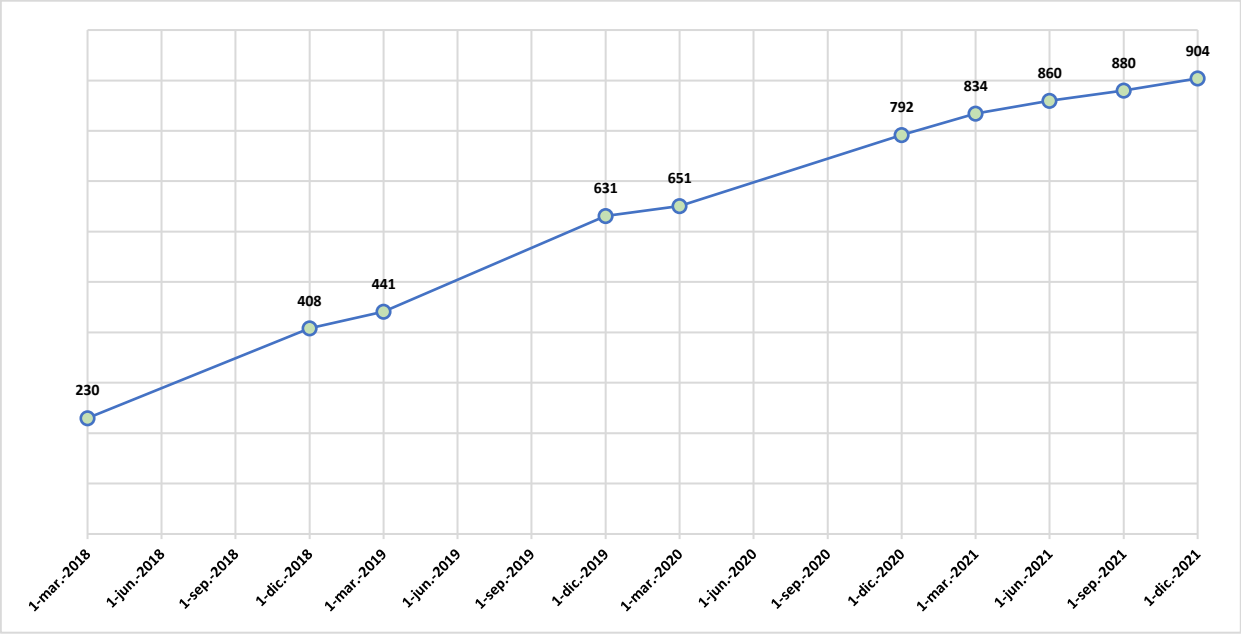

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

4.1.1. Caracterización de las personas con discapacidad que laboran en las entidades del Estado

Como ya se mencionó anteriormente, este reporte, se realiza con base en las 7.144 PcD que son servidores públicos, y no sobre los 2.252 que son contratistas de prestación de servicios toda vez que el citado Decreto 2011 de 2017 y la Ley Estatutaria 1618 de 2013, establecen la vinculación de las PcD en el sector público como mecanismo para la protección del derecho al trabajo y para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las PcD, por medio de la implementación de medidas que favorezcan la inclusión laboral.

Así las cosas, a continuación, se muestra la caracterización de las PcD que laboran en las entidades del sector público colombiano.

En este sentido, son diversas las variables que hacen parte de esta caracterización, como son entre otras, género, el tipo de nombramiento, el nivel jerárquico, el rango de edad, entre otras.

Distribución de los servidores públicos con discapacidad por género

Para el año 2021, con corte al 21 de diciembre, de los 7.144 PcD vinculadas, 4.606 son hombres, lo que equivale al 64%, y 2.538 son mujeres, lo que equivale al 36%.

Ilustración 7. Distribución por género de las PcD que laboran en las entidades del Estado.

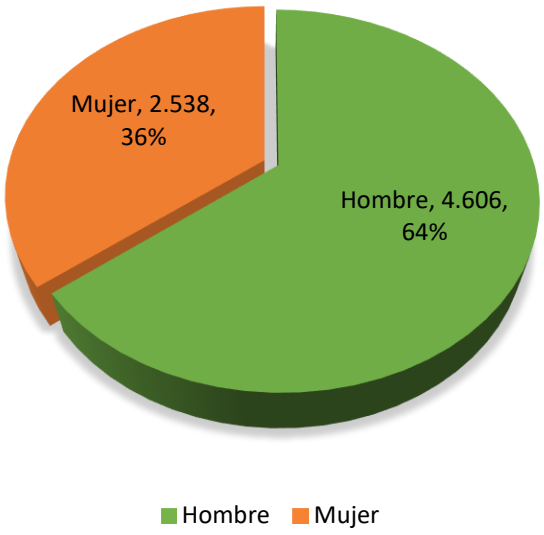

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

De conformidad con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, *"El pacto por la equidad de las mujeres busca romper las barreras y remover los obstáculos que les impiden tener acceso a educación, a salud, al mercado laboral y, contribuye a la construcción de paz".*

La protección del derecho al trabajo de las PcD es una misión y una apuesta del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, al igual que la apuesta por la inclusión de la mujer en el ámbito laboral, por lo que se hace un especial llamado a las entidades para que se unan a la estrategia de inclusión laboral de las PcD, haciendo énfasis en la

vinculación de las mujeres con discapacidad en la vida productiva y promover así la equidad de género.

Distribución de los servidores con discapacidad por nivel educativo

Al analizar la caracterización por nivel educativo de las PcD se puede evidenciar que la mayoría de los servidores públicos con discapacidad que laboran en las entidades públicas, tienen estudios de pregrado y posgrado, lo anterior se ve reflejado que de las 2.344 PcD que representan el 32% de la cifra total, tienen estudios de posgrado, seguido por el nivel profesional en el que se destacan 1.843 PcD, que equivale al 26%; con estudios de básica secundaria se identificaron 1.571 PcD, que equivalen al 22%; con estudios Técnicos/Tecnológicos se identifican 865 PcD, cifra que equivale al 12%; con estudios de básica primaria, se identifican 116 PcD, que equivale al 2%; y 405 PcD no reportaron la información académica, lo que equivale al 6%.

Como se mencionó anteriormente, el Departamento Administrativo de la Función Pública administra el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siendo importante aclarar que la información que allí reposa es aquella que ha sido cargada por las mismas entidades, los servidores públicos y los contratistas, motivo por el cual constantemente este Departamento Administrativo, les recuerda a éstos la importancia de mantener los datos actualizados ya que, en esa medida, estos informes serán mucho más precisos y será menos frecuente que se deba reportar una cifra “sin datos”.

Ilustración 8 Distribución de las PcD que laboran en el Estado por nivel educativo

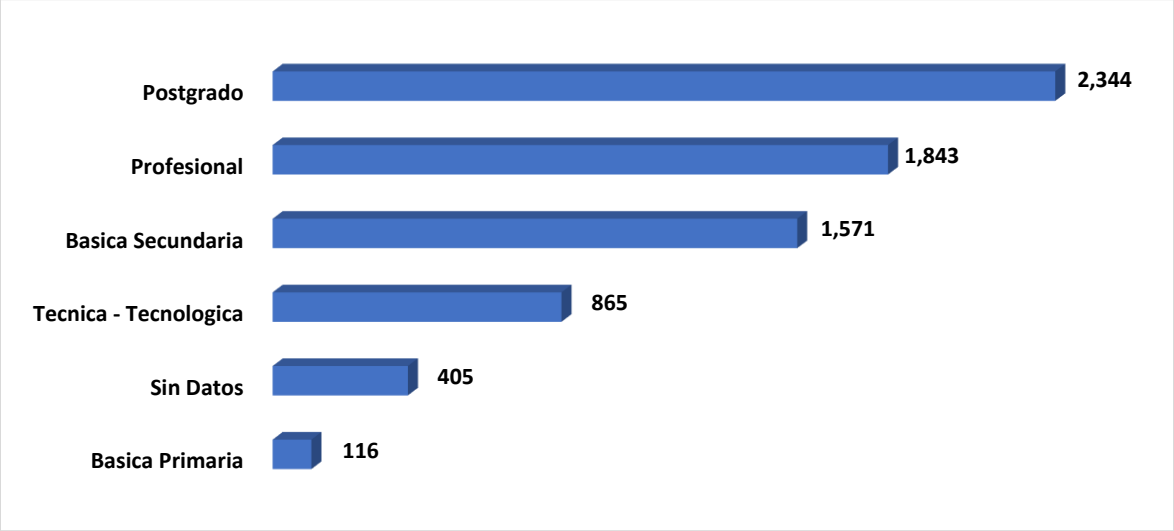

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

La cualificación de los servidores públicos, y en especial de las PcD que prestan sus servicios en las entidades públicas, es indispensable para continuar con el crecimiento profesional y personal, por lo que es importante seguir capacitando y cualificando sus conocimientos. Con el fin de apoyar la profesionalización y especialización de la labor de los servidores públicos, desde este Departamento Administrativo se diseñó y viene implementando el Programa Servimos[8], que, busca generar diferentes alianzas públicas, mixtas y privadas, con el fin de otorgar bienes y servicios con una atención especial para todos los servidores públicos, sin importar su tipo de vinculación.

Así mismo, se cuenta con el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 – 2030[9], que tiene como premisa la siguiente:

> *"(...) Si tenemos servidores públicos que mejoran su desempeño continuamente, las entidades prestarán un mejor servicio y esto incidirá en aumentar la confianza del ciudadano en el Estado. Este planteamiento es consecuente con lo establecido en el pacto XV de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022".*

[8] https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/programa-servimos
[9] https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34208239

Distribución de los servidores públicos con discapacidad por nivel jerárquico

Para el cierre de la vigencia 2021, en la distribución de la PcD por nivel jerárquico, tenemos que de los 7.144 servidores, es en el nivel asistencial donde mayor número de vinculaciones se identifican, con 2.060 servidores, que equivale al 28,8%; seguido por la vinculación docente, con 1.935 PcD, lo que equivale al 27,1%; en el nivel profesional se reportó la vinculación de 1.529 PcD, lo que equivale al 21.4%; en el nivel técnico se reportó la vinculación de 1.161 PcD, lo que equivale al 16,3%; en el nivel directivo 202 PcD, lo que equivale al 2,8%; y en el nivel asesor se reportó la vinculación de 119 PcD, lo que equivale al 1,7%; adicionalmente, se tienen 138 PcD que laboran en otros niveles jerárquicos, lo que equivale al 1,9%.

Ilustración 9. Distribución de las PcD por nivel jerárquico

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Como se puede ver en la gráfica anterior, desde la Función Pública se hace un llamado a las entidades para que las PcD sean tenidas en cuenta para la vinculación en cargos de nivel asesor y directivo que son de libre nombramiento y remoción cuando estos cumplan con el perfil requerido, teniendo en cuenta que se debe garantizar el principio constitucional del mérito para el ingreso al empleo público.

Distribución de los servidores públicos con discapacidad por tipo de nombramiento

En lo que tiene que ver con el tipo de nombramiento, se tiene que de las 7.144 PcD, que para el mes de diciembre de 2021 laboraban en las entidades públicas, 2.404, estaban escalafonadas en carrera administrativa lo que equivale al 33,65%; con nombramiento provisional 1.766 PcD, lo que equivale al 24,72%; docentes 1.448 PcD, lo que equivale al 20,27%; de derecho privado 691 PcD, lo que equivale al 9,67%; con

nombramiento en cargos de libre nombramiento y remoción 486 PcD, lo que equivale al 6,8%; trabajadores oficiales 214 PcD, que equivale al 3%; en cargos de período fijo 85 PcD, lo que equivale al 1,19%; en período de prueba 34 PcD, lo que equivale al 0,48%; en nombramiento en cargos temporales 11 PcD, lo que equivale al 0,15%; de elección popular 4 PcD, lo que equivale al 0,06% y en carrera registral se reportó 1 PcD, lo que equivale al 0,01%.

Ilustración 10. Distribución de las PcD por tipo de nombramiento

Escalafonado en Carrera	2,404	33.65%
Nombramiento Provisional	1,766	24.72%
Docente	1,448	20.27%
Derecho Privado	691	9.67%
Libre Nombramiento y Remoción	486	6.80%
Trabajador Oficial	214	3.00%
Periodo Fijo	85	1.19%
Periodo de Prueba	34	0.48%
Temporal	11	0.15%
Elección Popular	4	0.06%
Carrera Registral	1	0.01%
TOTAL	**7,144**	**100.00%**

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Con base en este último reporte, las PcD, se encuentran vinculadas a las entidades públicas por medio de los diferentes tipos de nombramiento, lo cual es perfectamente válido, sin embargo, es importante, seguir promoviendo el principio constitucional de mérito, estando en primer lugar, ingresar a un empleo a través de la carrera administrativa.

Distribución por tipo de discapacidad[10]

Para el mes de diciembre de 2021, de las 7.144 PcD que laboraban en las entidades públicas, 2.561 tienen una discapacidad física, lo que equivale al 35,85% de la cifra total; adicionalmente, 2.463 PcD tienen discapacidad visual, lo que equivale al 34,48%; con discapacidad auditiva 671 servidores, lo que equivale al 9:39%; con discapacidad

[10] Tipos de discapacidad, Resolución 113 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, https://www.funcionpublica.gov.co/web/inclusion-publica/categor%C3%ADas-de-discapacidad

múltiple 220 servidores, lo que equivale al 3,08%; con discapacidad psicosocial 176 servidores, lo que equivale al 2,46%; con discapacidad intelectual 48 servidores, lo que equivale al 0,67%, y con sordoceguera 2 servidores, lo que equivale al 0,03%. Se debe anotar, además, que 1.003 servidores, reportaron tener "otro" tipo de discapacidad, sin precisar a cuál se refiere.

Ilustración 11. Distribución de las PcD por tipo de discapacidad[11]

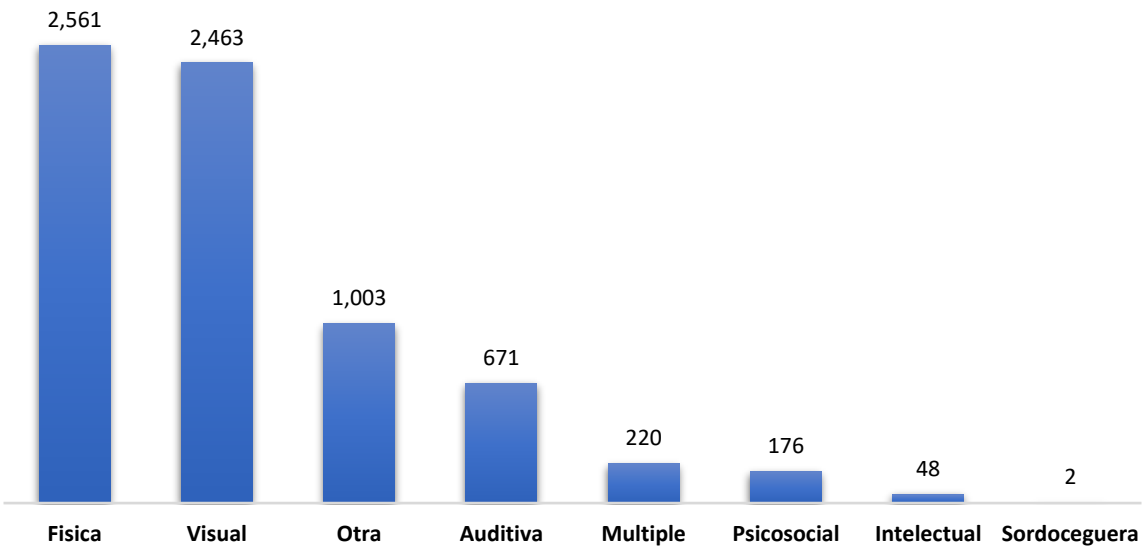

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Debe indicarse que en SIGEP existe la opción de marcar la casilla *"discapacidad"* e indicar el tipo de discapacidad; sin embargo, el SIGEP I no posee la opción del tipo de discapacidad *Sordoceguera.* No obstante, en la nueva versión SIGEP II sí existe la posibilidad de seleccionar la opción del tipo de discapacidad *Sordoceguera*, por lo tanto, en este momento el registro de las PcD en esta categoría es parcial y corresponde únicamente a la reportada por los servidores públicos en el SIGEP II que laboran en las entidades del orden nacional, ya que para el mes de diciembre de la vigencia 2021 estas eran las entidades que se encontraban migradas al sistema, y algunas del orden territorial.

Frente a la vinculación de las PcD se debe establecer la importancia de la implementación de los ajustes razonables en el puesto de trabajo para estas personas y la eliminación de barreras, con base en las necesidades individuales, con el fin de que estos servidores puedan ejercer sus funciones en igualdad de condiciones y para desarrollar este tema en particular. Para esto las entidades pueden solicitar la asesoraría del Instituto Nacional para Ciegos - INCI, el Instituto Nacional para Sordos - INSOR, la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad, en articulación con el Sistema Nacional de Discapacidad – SND[12], entre otras entidades.

4.1.2. Personas con discapacidad que prestan sus servicios en las entidades del Estado por medio del contrato de prestación de servicios

Para la vigencia 2021 se cerró con un reporte de 2.252 PcD que prestan sus servicios en las entidades por medio del contrato de prestación de servicios, de los cuales 1.054, se encontraban contratados en 119 entidades del orden nacional y 1.198 se encontraban contratados en 193 entidades del orden territorial.

Adicionalmente, se tiene que de las 2.252 PcD que eran contratistas, 1.195 eran hombres, lo que equivale al 53% y 1.057 eran mujeres, lo que equivales al 47%.

[12] http://snd.gov.co/

Ilustración 12. PcD con contrato de prestación de servicios

Contratistas	
Orden Nacional	Orden Territorial
1.054	1.198

Hombre	Mujer
1.195	1.057
53%	47%

Entidades	
Orden Nacional	Orden Territorial
119	193

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Como se puede observar en la ilustración anterior, existe una brecha frente a la contratación por prestación de servicios de hombres y mujeres, por lo que se recomienda a las entidades fortalecer la contratación de mujeres con discapacidad, siempre garantizando la idoneidad y el cumplimiento del perfil requerido.

4.2. Resultados del orden nacional

Como se vio reflejado en la ilustración 3, en 154 entidades del orden nacional se vincularon 2.842 PcD. En las entidades que pertenecen a la Rama Ejecutiva se vinculó el mayor porcentaje de PcD, lo cual es entendible ya que es allí donde se concentra el mayor número de entidades. Así, en la Rama Ejecutiva se vincularon 2.032 PcD, que corresponde al 71,5% de la cifra total de las vinculaciones del orden nacional; en 7 entidades de la Rama Judicial se reportó la vinculación de 473 PcD, que equivale al 16.6%; en 55 entidades que corresponden a los entes autónomos, se reportó la vinculación de 190 PcD, que equivale al 6,7%; en las 5 entidades que hacen parte de los organismos de control se reportó la vinculación de 126 PcD, lo que equivale al 4,4%; en las 3 entidades que pertenecen al Sistema Integral de Verdad, Justicia,

Reparación y No Repetición se reportó la vinculación de 19 PcD, que equivalen al 0,7%; en 2 entidades de la Rama Legislativa, se reportó la vinculación de 2 PcD, lo que equivale al 0,1%, y en las 2 entidades que hacen parte de la organización electoral, se evidenció que no se encuentra ninguna PcD vinculada.

Tabla 1. Distribución de PcD vinculadas por clasificación orgánica

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	No. ENTIDADES	PCD VINCULADAS	PORCENTAJE DEL TOTAL
Ejecutiva	209	2.032	71.5%
Judicial	7	473	16.6%
Entes autónomos	55	190	6.7%
Organismos de control y vigilancia	5	126	4.4%
Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y	3	19	0.7%
Legislativa	2	2	0.1%
Organización electoral	2	0	0.0%
TOTAL	**284**	**2.842**	**100.0%**

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Es este punto, es importante hacer un llamado a las entidades que pertenecen a la Rama Legislativa que cuenta solo con 2 PcD vinculadas y más aún a las entidades que hacen parte de la Organización Electoral, que con base en este reporte no cuentan con ninguna PcD vinculada.

4.2.1. Vinculación de personas con discapacidad por sector administrativo

En la ilustración que se muestra a continuación, podemos identificar el número de PcD vinculadas en cada uno de los sectores, además, se puede evidenciar, cuántas entidades de cada uno de los sectores hacen parte de este informe.

Tabla 2. Porcentaje de PcD vinculadas por sector administrativo.

SECTOR	No. DE ENTIDADES	PCD VINCULADAS
Minas y Energía	21	711
Defensa	28	299
Justicia y del Derecho	5	228
Hacienda y Crédito Público	20	125
Inducción Social y Reconciliación	4	123
Trabajo	6	97
Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural	19	66
Transporte	10	56
Salud y Protección Social	14	50
Interior	7	40
Presidencia de la Republica	6	40
Comercio, Industria y Turismo	11	37
Relaciones Exteriores	3	37
Educación	12	31
Estadística	3	24
Planeación	4	19
SIVJRYNR	3	19
Cultura	6	13
Tecnología de la Información y las Comunicaciones	10	12
Ambiente y Desarrollo Sostenible	9	11
Vivienda Ciudad y Territorio	4	7
Función Publica	2	5
Deporte, Recreación, Actividad Física	1	1
Ciencia, Tecnología E Innovación	1	0
Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia	2	0

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

De las 2.032 PcD vinculadas en las entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del orden nacional, se destaca el sector de Minas y Energía que, aunque cuenta con 21 entidades, tiene 711 PcD vinculadas; el sector Defensa donde reportan 28 entidades, se encuentran vinculadas 299 PcD y el sector Justicia y del Derecho donde reportaron 5 entidades, se encuentran vinculadas 228 PcD. En este recuento se identificaron los 5 sectores con la mayor vinculación de PcD, lo cual se desagrega más adelante.

4.3. Resultados de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional distribuidos por sector y clasificación orgánica

El Decreto 2011 de 2017 establece el porcentaje de vinculación de PcD que deben cumplir las entidades, tomando como base el tamaño de su planta de personal, teniendo en cuenta esta disposición legal, desde Función Pública, de forma trimestral se realiza un seguimiento a este cumplimiento, el cual se evidencia en este informe con corte al mes de diciembre del 2021.

4.3.1. Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural

Tabla 3. Vinculación de PcD en el sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	18	45	-27	CUMPLE
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	6	6	0	CUMPLE
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	5	5	0	CUMPLE
CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA S.A.	0	0	0	N/A
CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL.	0	0	0	N/A
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	10	9	1	NO CUMPLE
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	3	1	2	NO CUMPLE
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	2	0	2	NO CUMPLE

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	39	0	39	NO CUMPLE
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - En liquidación	2	0	2	NO CUMPLE
CENTRAL DE ABASTOS DE BUCARAMANGA	2	0	2	NO CUMPLE
CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA	19	0	19	NO CUMPLE
CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.	1	0	1	NO CUMPLE
EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS VECOL S.A.	7	0	7	NO CUMPLE
FONDO GANADERO DEL TOLIMA	1	0	1	NO CUMPLE
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO.	5	0	5	NO CUMPLE
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	4	0	4	NO CUMPLE
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	1	0	1	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Tal y como se relaciona en la ilustración anterior, en el sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural solo 5 entidades reportan vinculación de PcD, el Instituto Colombiano Agropecuario reporta la vinculación de 45 PcD, convirtiéndose en la entidad del sector con mayor vinculación, superando el número de PcD que le corresponde vincular de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2011 de 2017, con base en el tamaño de su planta; cumplen igualmente con el porcentaje de vinculación el Ministerio de Agricultura con 6 PcD vinculadas y la Agencia Nacional de Tierras que reporta 5 PcD vinculadas; las demás entidades del sector no cumplen con el porcentaje de vinculación, aunque se identifica que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, reporta la vinculación de 9 PcD, no da cumplimiento al porcentaje total, ya que con base en el tamaño de su planta debe vincular 10 PcD.

Igualmente, entidades como la Central de Abastos de Cúcuta y la Corporación Colombia Internacional, debido al tamaño reducido de su planta, no les es posible poder cumplir con el porcentaje del que trata el Decreto 2011 de 2017.

4.3.2. Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Tabla 4. Vinculación de PcD en el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	8	4	4	NO CUMPLE
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	9	3	6	NO CUMPLE
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	13	3	10	NO CUMPLE
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	10	1	9	NO CUMPLE
INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	2	0	2	NO CUMPLE
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT	7	0	7	NO CUMPLE
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO JOHN VON NEUMANN	2	0	2	NO CUMPLE
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS JOSÉ BENITO VIVES DE ANDRÉIS	6	0	6	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

En el sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible se reporta la vinculación de 11 PcD, sin embargo, se evidencia el incumplimiento por parte de todas las entidades pertenecientes al sector, por lo que se espera por parte de estas entidades, planear e implementar una estrategia que refleje la inclusión laboral de las PcD, y el cumplimiento del porcentaje establecido en el Decreto 2011 de 2017.

Así mismo, entidades como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tiene vinculadas 4 PcD, no obstante, con base en el tamaño de su planta de personal y el porcentaje que estipula el citado Decreto, debe vincular en total 8 PcD; caso similar

sucede con Parques Nacionales de Colombia, que debe vincular 13 PcD y solo tiene vinculadas 3, al igual que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales que debiendo vincular 9 PcD, solo tiene vinculadas 3 PcD y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales solo tiene vinculada 1 PcD, faltándole por vincular 9 PcD, con el fin de llegar al porcentaje mínimo de vinculación, según lo contemplado en el mencionado Decreto.

4.3.3. Sector Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 5. Vinculación de PcD en el sector Ciencia, Tecnología e Innovación

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3	0	3	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

El sector de Ciencia, Tecnología e Innovación solo cuenta con 1 entidad, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual, con base en lo consagrado en el Decreto 2011 de 2017, debe vincular 3 PcD, sin embargo, a la fecha de corte de este informe, no reporta la vinculación de ninguna PcD, por lo tanto, no cumple con el mandato legal.

4.3.4. Sector Comercio, Industria y Turismo

Tabla 6. Vinculación de PcD en el Sector Comercio, Industria y Turismo

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	10	10	0	CUMPLE
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	12	12	0	CUMPLE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	0	0	0	N/A

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS	0	0	0	N/A
ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.	2	0	2	NO CUMPLE
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	9	0	9	NO CUMPLE
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.	3	0	3	NO CUMPLE
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.	4	0	4	NO CUMPLE
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA	3	2	1	NO CUMPLE
LEASING BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	1	0	1	NO CUMPLE
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	15	13	2	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

En el sector de Comercio, Industria y Turismo, dan cumplimiento a la vinculación de PcD, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con 10 PcD vinculadas, y la Superintendencia de Industria y Comercio, con la vinculación de 12 PcD. Si bien, la Superintendencia de Sociedades tiene vinculadas 13 PcD, aun le faltan 2 PcD por vincular, para dar cumplimiento total a lo contemplado en el Decreto 2011 de 2017. Las demás entidades del sector no cumplen con el porcentaje de vinculación.

4.3.5. Sector Cultura

Tabla 7. Vinculación de PcD en el sector Cultura

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
INSTITUTO CARO Y CUERVO	2	2	0	CUMPLE
MINISTERIO DE CULTURA	6	9	-3	CUMPLE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	3	2	1	NO CUMPLE
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	2	0	2	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

En el sector Cultura, 2 de las 4 entidades que lo conforman están cumpliendo al requerimiento del porcentaje de vinculación de las PcD, siendo el Ministerio de Cultura la entidad que reporta mayor número de PcD vinculadas, ya que debiendo vincular un mínimo de 6 PcD, reporta la vinculación de 9 PcD. Le sigue el Instituto Caro y Cuervo que cumple con la vinculación de 2 PcD. Por su parte, el Archivo General de la Nación y el Instituto Colombiano de Antropología no dan cumplimiento al porcentaje de vinculación previsto en el Decreto 2011 de 2017.

4.3.6. Sector Defensa

Tabla 8. Vinculación de PcD en el sector Defensa

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	6	6	0	CUMPLE
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	2	2	0	CUMPLE
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	11	28	-17	CUMPLE
DIRECCION DE SANIDAD	13	36	-23	CUMPLE
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	16	39	-23	CUMPLE
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	16	21	-5	CUMPLE
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	29	68	-39	CUMPLE
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	11	2	9	NO CUMPLE
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	3	0	3	NO CUMPLE
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	3	1	2	NO CUMPLE
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	6	1	5	NO CUMPLE
CLUB MILITAR	6	3	3	NO CUMPLE
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA	1	0	1	NO CUMPLE
CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARITIMA Y FLUVIAL	13	0	13	NO CUMPLE
CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A.	3	0	3	NO CUMPLE
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL	4	2	2	NO CUMPLE
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	15	11	4	NO CUMPLE
INDUSTRIA MILITAR	20	0	20	NO CUMPLE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	15	11	4	NO CUMPLE
SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	6	0	6	NO CUMPLE
SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. - CROWNE PLAZA	6	0	6	NO CUMPLE
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	2	1	1	NO CUMPLE
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial	17	0	17	NO CUMPLE
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	7	5	2	NO CUMPLE
DIRECIÓN GENERAL MARITIMA	8	3	5	NO CUMPLE
ARMADA NACIONAL	22	21	1	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

En el sector Defensa se puede identificar que 7 de las 26 entidades que reportan del sector están dando cumplimiento al porcentaje de vinculación de las PcD. Se destacan entidades como el Ejército Nacional, con la vinculación de 68 PcD, la Dirección General de la Policía, con la vinculación de 39 PcD, la Dirección de Sanidad con la vinculación de 36 PcD, la Fuerza Aérea Colombiana con la vinculación de 36 PcD y la Dirección de Bienestar Social con la vinculación de 28 PcD.

Se destaca que 8 de las entidades del sector, a saber: la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa, la Corporación de Ciencia y Tecnología del Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial, la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A., la Industria Militar, el Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A., la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal, Militar y Policial, no reportan PcD vinculadas en sus plantas de personal.

4.3.7. Sector Deporte

Tabla 9. Vinculación de PcD en el sector Deporte

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
MINISTERIO DEL DEPORTE	4	1	3	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Para el mes de diciembre del 2021 el Ministerio del Deporte solo reportó vinculada 1 PcD. Lo que significa que, con base en el tamaño de su planta, aún debe realizar la vinculación de 3 PcD, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2011 de 2017.

4.3.8. Sector Educación

Tabla 10. Vinculación de PcD en el sector Educación

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1	1	0	CUMPLE
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	1	5	-4	CUMPLE
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	1	11	-10	CUMPLE
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	2	2	0	CUMPLE
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	0	0	0	N/A
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	6	4	2	NO CUMPLE
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"	4	3	1	NO CUMPLE
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN	3	2	1	NO CUMPLE
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	2	0	2	NO CUMPLE
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ"	2	0	2	NO CUMPLE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	13	3	10	NO CUMPLE
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - ALIMENTOS PARA APRENDER	1	0	1	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

En el sector Educación, 5 de las 12 entidades del sector, están dando cumplimiento al porcentaje previsto en el Decreto 2011 de 2017, se destacan el INSOR, que tiene 11 PcD vinculadas; el INCI, que tiene 5 PcD vinculadas; el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional con 2 PcD vinculadas, y el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que tiene 1 PcD vinculada.

Las otras 7 entidades que pertenecen al sector, no estan dando cumplimiento al mencionado decreto.

4.3.9. Sector Información Estadística

Tabla 11. Vinculación de PcD en el sector Información Estadística

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	11	12	-1	CUMPLE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	14	12	2	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Como se puede observar, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi reporta la vinculación de 12 PcD, cumpliendo así con el porcentaje de vinculación del Decreto 2011 de 2017. Por su parte, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reporta la vinculación 12 PcD, sin embargo, con base en el tamaño de su planta debe vincular 14 PcD, por lo tanto, se encuentra cumpliendo parcialmente con lo definido en el Decreto 2011 de 2017, toda vez que aún le falta por vincular 2 PcD.

4.3.10. Sector Función Pública

Tabla 12. Vinculación de PcD en el sector Función Pública

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5	5	0	CUMPLE
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	17	0	17	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

En el sector Función Pública, conformado por 2 entidades, se tiene que el Departamento Administrativo de la Función Pública está dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 2011 de 2017, con la vinculación de 5 PcD, sin embargo, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, no reporta la vinculación de PcD, teniendo pendiente la vinculación de 17 PcD para poder dar cumplimiento a lo señalado en el mencionado decreto.

4.3.11. Sector Hacienda y Crédito Público

Tabla 13. Vinculación de PcD en el sector Hacienda y Crédito Público

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	2	3	-1	CUMPLE
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	15	15	0	CUMPLE
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	3	4	-1	CUMPLE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	59	79	-20	CUMPLE
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL	0	0	0	N/A
FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS	0	0	0	N/A
FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	0	0	0	N/A
ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	4	0	4	NO CUMPLE
CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	8	0	8	NO CUMPLE
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	6	0	6	NO CUMPLE
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	11	0	11	NO CUMPLE
FONDO ADAPTACIÓN	2	0	2	NO CUMPLE
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	15	0	15	NO CUMPLE
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	16	14	2	NO CUMPLE
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	9	0	9	NO CUMPLE
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	12	0	12	NO CUMPLE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	2	0	2	NO CUMPLE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	17	10	7	NO CUMPLE
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO	1	0	1	NO CUMPLE
UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA	1	0	1	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Hacen parte del reporte del sector Hacienda y Crédito Público 20 entidades, de las cuales solo 7 están dando cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 2011 de 2017, destacándose la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con 79 PcD vinculadas; Positiva Compañía de Seguros S.A. con 15 PcD vinculadas, la Superintendencia de la Economía Solidaria con 4 PcD vinculadas y la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, con 3 PcD. En este sentido, la Financiera de Desarrollo Nacional, el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas y el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras debido al tamaño reducido de su planta, no les es posible cumplir con el porcentaje señalado en el mencionado decreto.

Sin embargo no es el caso de la Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, la Central de Inversiones S.A., la Fiduciaria La Previsora S.A., la Financiera de Desarrollo Territorial S.A., el Fondo Adaptación, la Previsora S.A. Compañía de Seguros, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., la Superintendencia Financiera de Colombia, la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, la Unidad de Información y Análisis Financiero, y la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, las cuales no reportan vinculación de PcD al terminar la vigencia 2021.

4.3.12. Sector Inclusión Social y Reconciliación

Tabla 14. Vinculación de PcD en el sector Inclusión Social y Reconciliación

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	44	97	-53	CUMPLE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	14	22	-8	CUMPLE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	17	4	13	NO CUMPLE
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA	1	0	1	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

En el sector Inclusión Social y Reconciliación se tiene que, de las 4 entidades que lo conforman, dos están dando cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 2011 de 2017, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por medio de la vinculación de 97 PcD y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social con la vinculación de 22 PcD, superando el porcentaje definido en el mencionado decreto de acuerdo con el tamaño de su planta; sin embargo, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, pese a que reporta la vinculación de 4 PcD, no cumple con el porcentaje total de vinculación ya que con base en el tamaño de su planta debe tener vinculadas 17 PcD y por su parte el Centro de Memoria Histórica, no reporta vinculación de PcD.

4.3.13. Sector Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia

Tabla 15. Vinculación de PcD en el sector Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA	12	0	12	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

En el sector Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia, el Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia, no está dando cumplimiento a la obligación de vincular PcD, toda vez que, debiendo vincular 12 PcD, no reporta ninguna de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2011 de 2017.

4.3.14. Sector Interior

Tabla 16. Vinculación de PcD en el sector Interior

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	1	1	0	CUMPLE
MINISTERIO DEL INTERIOR	8	10	-2	CUMPLE
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	20	29	-9	CUMPLE
CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS	0	0	0	N/A
DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR	1	0	1	NO CUMPLE
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	5	0	5	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

En el sector Interior, 4 de las 6 entidades están dando cumplimiento al porcentaje de vinculación que contempla el Decreto 2011 de 2017, por lo que la Unidad Nacional de

Protección, cuenta con 29 PcD vinculadas, el Ministerio del Interior, cuenta con 10 PcD vinculadas y la Dirección Nacional de Bomberos tiene 1 PcD vinculada. La Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas, aunque no reporta PcD vinculadas, debido al tamaño reducido de su planta, no le es posible cumplir con el porcentaje establecido en el Decreto 2011 de 2017. Por otra parte, la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Imprenta Nacional de Colombia, no tienen PcD vinculadas.

4.3.15. Sector Justicia y del Derecho

Tabla 17. Vinculación de PcD en el sector Justicia y del Derecho

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	93	146	-53	CUMPLE
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	7	11	-4	CUMPLE
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	24	61	-37	CUMPLE
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	4	3	1	NO CUMPLE
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	10	7	3	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

En el sector de Justicia y del Derecho se destaca que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, reporta la vinculación de 146 PcD; la Superintendencia de Notariado y Registro, reporta la vinculación de 61 PcD y el Ministerio de Justicia y del Derecho, reporta la vinculación de 11 PcD, superando por parte de estas 3 entidades el porcentaje contemplado en el Decreto 2011 de 2017. Por otra parte, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, pese a que reportan la vinculación de PcD, están dando cumplimiento parcial al mencionado decreto, toda vez que deben vincular 1 y 3 PcD respectivamente.

4.3.16. Sector Minas y Energía

Tabla 18. Vinculación de PcD en el sector Minas y Energía

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	51	691	-640	CUMPLE
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS	1	2	-1	CUMPLE
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA	3	3	0	CUMPLE
EMPRESA DE ENERGIA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	0	0	0	N/A
EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.	0	0	0	N/A
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	3	1	2	NO CUMPLE
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	8	6	2	NO CUMPLE
CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS	11	0	11	NO CUMPLE
CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	12	0	12	NO CUMPLE
CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.	1	0	1	NO CUMPLE
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA, GAS Y COMBUSTIBLES	2	0	2	NO CUMPLE
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P.	2	0	2	NO CUMPLE
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	8	0	8	NO CUMPLE
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	4	0	4	NO CUMPLE
EMPRESA MULTIPROPOSITO URRÁ S.A. E.S.P.	1	0	1	NO CUMPLE
GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	9	0	9	NO CUMPLE
GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P.	5	0	5	NO CUMPLE
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.	19	0	19	NO CUMPLE
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	6	5	1	NO CUMPLE
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	7	3	4	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

El sector de Minas y Energía cuenta con 21 entidades, de las cuales solamente 5 de ellas dan cumplimiento al porcentaje de vinculación que establece el Decreto 2011 de 2017, así, por ejemplo, la Empresa Colombiana de Petróleos – ECOPETROL, reporta la vinculación de 691 PcD; la Unidad de Planeación Minero-Energética, reporta la vinculación de 3 PcD y el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas, reporta la vinculación de 2 PcD.

Por otra parte, entidades como la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. debido al tamaño reducido de su planta no le corresponde cumplir con el porcentaje definido en el mencionado decreto.

Adicionalmente, las 16 entidades restantes que pertenecen al sector están incumpliendo con la disposición establecida en el Decreto 2011 de 2017, frente al porcentaje de vinculación de las PcD.

4.3.17. Sector Planeación

Tabla 19. Vinculación de PcD en el sector Planeación

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	3	3	0	CUMPLE
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	9	8	1	NO CUMPLE
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	1	0	1	NO CUMPLE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	20	8	12	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

En el sector de Planeación sólo una entidad, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, está cumpliendo con el porcentaje mínimo de vinculación de las PcD que estipula el Decreto 2011 de 2017, con el reporte de la vinculación de 3 PcD, las otras tres entidades pertenecientes al sector, no están dando cumplimiento al Decreto, pese a que a el Departamento Nacional de Planeación, y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, solo les falta por vincular 1 PcD; distinto a el caso de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que aún le falta por vincular 12 PcD.

4.3.18. Sector Presidencia

Tabla 20. Vinculación de PcD en el sector Presidencia

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	19	20	-1	CUMPLE
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO	6	9	-3	CUMPLE
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA	2	2	0	CUMPLE
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	2	2	0	CUMPLE
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	0	1	-1	N/A
AGENCIA PARA LA REINCOPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN	9	6	3	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

En el sector Presidencia se puede observar que 5 de las 6 entidades que hacen parte de este informe, están dando cumplimiento a la vinculación de PcD, destacándose el Departamento Administrativo de la Presidencia con 20 PcD vinculadas debiendo vincular 19 PcD, y la Agencia Nacional Inmobiliaria, que si bien, por el tamaño reducido de su planta no le corresponde la vinculación de PcD, tiene una PcD vinculada, sin embargo, en el caso de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, aún le hace falta por vincular 3 PcD, para llegar al cumplimiento total de lo dispuesto en el Decreto 2011 de 2017.

4.3.19. Sector Relaciones Exteriores

Tabla 21. Vinculación de PcD en el sector Relaciones Exteriores

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	16	24	-8	CUMPLE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	14	13	1	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Es importante resaltar que en el sector de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Relaciones Exteriores es la entidad con mayor vinculación de PcD, con 24, cumpliendo así con lo consagrado en el Decreto 2011 de 2017; sin embargo, la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, pese a que reporta la vinculación de 13 PcD, está cumpliendo parcialmente con lo dispuesto en el mencionado decreto ya que aún le hace falta por vincular a 1 PcD.

4.3.20. Sector Salud y Protección Social

Tabla 22. Vinculación de PcD en el sector Salud y Protección Social

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	1	1	0	CUMPLE
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	1	1	0	CUMPLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	1	1	0	CUMPLE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	0	0	0	N/A
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	4	3	1	NO CUMPLE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA	1	0	1	NO CUMPLE
INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD	1	0	1	NO CUMPLE
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	16	9	7	NO CUMPLE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	10	7	3	NO CUMPLE
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	15	11	4	NO CUMPLE
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	15	6	9	NO CUMPLE
SANATORIO DE AGUA DE DIOS, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	6	3	3	NO CUMPLE
SANATORIO DE CONTRATACIÓN, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2	1	1	NO CUMPLE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	13	7	6	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2020

En el sector de Salud y Protección Social se está dando cumplimiento al porcentaje de vinculación de PcD sólo por parte de 4 de las 14 entidades que conforman el sector, sin embargo, entidades como, por ejemplo, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, el Instituto Nacional de Cancerología, el Instituto Nacional de Salud, y la Superintendencia Nacional de Salud, aunque tienen un número importante de PcD vinculadas en su planta de personal, 11, 9 y 7, respectivamente,

deben aumentar dicho porcentaje para dar cumplimiento total a lo señalado en el Decreto 2011 de 2017.

4.3.21. Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Tabla 23. Vinculación de PcD en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	2	2	0	CUMPLE
CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	0	0	0	N/A
CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	0	0	0	N/A
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA	0	0	0	N/A
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	2	0	2	NO CUMPLE
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. TELEFÓNICA	27	0	27	NO CUMPLE
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	13	10	3	NO CUMPLE
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	5	0	5	NO CUMPLE
SOCIEDAD RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA	1	0	1	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

En el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solo 2 entidades reportan vinculación de PcD: la Comisión de Regulación de Comunicaciones con 2 PcD y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; este último, aunque reporta la vinculación de 10 PcD, debe subir con el porcentaje total establecido en el Decreto 2011 de 2017, con la vinculación de 3 PcD más.

4.3.22. Sector Trabajo

Tabla 24. Vinculación de PcD en el sector Trabajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	25	42	-17	CUMPLE
MINISTERIO DEL TRABAJO	19	24	-5	CUMPLE
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	3	5	-2	CUMPLE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	1	2	-1	CUMPLE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	1	2	-1	CUMPLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	54	22	32	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

En las entidades que hacen parte del sector Trabajo se puede evidenciar que, casi todas, están dando cumplimiento al porcentaje de vinculación de PcD, destacándose la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES que reporta la vinculación de 42 PcD y el Ministerio de Trabajo que reporta la vinculación de 24 PcD; sin embargo, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, aunque reporta la vinculación de 22 PcD, aún le falta por vincular 32 PcD, lo anterior teniendo en cuenta el tamaño de su planta y de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 2011 de 2017.

4.3.23. Sector Transporte

Tabla 25. Vinculación de PcD en el sector Transporte

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	2	3	-1	CUMPLE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	6	9	-3	CUMPLE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	19	25	-6	CUMPLE

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA	0	0	0	N/A
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA CEDAC	0	0	0	N/A
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	5	3	2	NO CUMPLE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	11	8	3	NO CUMPLE
MINISTERIO DE TRANSPORTE	15	8	7	NO CUMPLE
UNIDAD DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	2	0	2	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

En el sector Transporte se puede ver que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil es la entidad con mayor número de PcD vinculadas, con 25 PcD, así como la Superintendencia de Transporte, que reporta la vinculación de 9 PcD y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que reporta la vinculación de 3 PcD, por otra parte, entidades como la Agencia Nacional de Infraestructura, el Instituto Nacional de Vías, la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, no están dando cumplimiento a lo previsto en el Decreto 2011 de 2017. Finalmente, aunque el Ministerio de Transporte, reportó la vinculación de 8 PcD, aún le falta por vincular 7 PcD para dar cumplimiento total al porcentaje mínimo del que trata el mencionado decreto.

4.3.24. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

Tabla 26. Vinculación de PcD en el sector Vivienda, Ciudad y Territorio

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2	1	1	NO CUMPLE
FONDO NACIONAL DE AHORRO	6	0	6	NO CUMPLE
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	8	6	2	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Como se puede observar, ninguna de las entidades que pertenecen al sector Vivienda, Ciudad y Territorio están dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 2011 de 2017, en lo que respecta a la vinculación de PcD en su planta de personal, es así como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio reporta la vinculación de 6 PcD, faltándole por vincular 2 PcD más y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico aunque tiene vinculada 1 PcD, debe vincular 1 PcD más. Por su parte, el Fondo Nacional del Ahorro, debe vincular 6 PcD.

4.3.25. Órganos autónomos e independientes

4.3.25.1. Corporaciones autónomas regionales

Tabla 27. Vinculación de PcD en las Corporaciones Autónomas Regionales.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	5	9	-4	CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	2	5	-3	CUMPLE
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA	2	4	-2	CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	4	4	0	CUMPLE
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA	1	4	-3	CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	2	3	-1	CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	3	3	0	CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE	2	2	0	CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	2	2	0	CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	2	2	0	CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR	1	1	0	CUMPLE
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA.	1	1	0	CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	14	7	7	NO CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	14	0	14	NO CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ	2	1	1	NO CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS	4	1	3	NO CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA	3	0	3	NO CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA	4	2	2	NO CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	3	2	1	NO CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE	4	3	1	NO CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	2	0	2	NO CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE	1	0	1	NO CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM	2	1	1	NO CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO	1	0	1	NO CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR -	1	0	1	NO CUMPLE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO	1	0	1	NO CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	3	0	3	NO CUMPLE
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1	0	1	NO CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA	1	0	1	NO CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR	2	0	2	NO CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	4	0	4	NO CUMPLE
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE	1	0	1	NO CUMPLE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA.	9	8	1	NO CUMPLE
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA CDA.	1	0	1	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

En el caso de las Corporaciones Autónomas se tiene el reporte de 34 de las cuales sólo 12 están dando cumplimiento a la disposición legal de vincular PcD. Se destaca la Corporación Autónoma Regional de Boyacá que, debiendo vincular 5 PcD, tiene vinculadas a 9 PcD; igual sucede con la Corporación Autónoma Regional de Santander que debiendo vincular 2 PcD, tiene vinculadas a 5 PcD; la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, que debiendo vincular a 2 PcD, reporta la vinculación de 4 PcD; la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena, que debiendo vincular 1 PcD, tiene vinculadas a 4 PcD. Sin embargo, 22 de las 34 corporaciones autónomas, no cumplen con lo establecido en el Decreto 2011 de 2017.

4.3.25.2. Entes Universitarios Autónomos

Tabla 28. Vinculación de PcD en los Entes universitarios Autónomos

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	4	12	-8	CUMPLE
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA (UNICOLMAYOR)	6	0	6	NO CUMPLE
UNIVERSIDAD DE CALDAS	18	7	11	NO CUMPLE
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	16	5	11	NO CUMPLE

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	10	2	8	NO CUMPLE
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	20	18	2	NO CUMPLE
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	2	0	2	NO CUMPLE
UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	24	11	13	NO CUMPLE
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)	16	0	16	NO CUMPLE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	35	28	7	NO CUMPLE
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	8	1	7	NO CUMPLE
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA (USCO)	12	7	5	NO CUMPLE
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA (UTP)	12	1	11	NO CUMPLE
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CÓRDOBA (UTCH)	13	8	5	NO CUMPLE
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN)	13	2	11	NO CUMPLE
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA (UPTC)	15	5	10	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

En cuanto a los entes universitarios autónomos, se destaca la Universidad de la Amazonia, pues con base en el tamaño de su planta debe vincular 4 PcD y tiene vinculadas 12 PcD, los otros 15 entes universitarios autónomos, aunque algunos reportan la vinculación de PcD, no están cumpliendo con lo contemplado en el Decreto 2011 de 2017 de acuerdo con el tamaño de su planta.

4.3.25.3. Otros entes autónomos

Tabla 29. Vinculación de PcD en otros Entes Autónomos

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
BANCO DE LA REPÚBLICA	28	17	11	NO CUMPLE
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	3	0	3	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Se tiene que en este apartado de otros Entes Autónomos, que de las 2 entidades que hacen parte de este, ninguna está dando cumplimiento al Decreto 2011 de 2017; sin embargo, se destaca que el Banco de la República, si bien tiene vinculadas 17 PcD, aún le falta por vincular 11 PcD. Por su parte, la Comisión Nacional del Servicio Civil, aunque con base en el tamaño de su planta debe vincular 3 PcD, no se evidencia la vinculación de personas con discapacidad.

4.3.26. Entes de Control

Tabla 30. Vinculación de PcD en los Entes de Control.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	34	53	-19	CUMPLE
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	22	49	-27	CUMPLE
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	5	6	-1	CUMPLE
DEFENSORIA DEL PUEBLO	26	18	8	NO CUMPLE
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	3	0	3	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

En la identificación de la vinculación de las PcD en los entes de control, se destaca la Contraloría General de la República con la vinculación de 53 PcD, debiendo vincular 34, por lo que ha vinculado 19 PcD adicionales a lo estipulado en el Decreto 2011 de 2017; caso similar sucede con la Procuraduría General de la Nación que, debiendo vincular 22 PcD, ha vinculado 49 PcD; en la Auditoría General de la Nación que debiendo vincular 5 PcD, tiene vinculadas 6 PcD. Lo anterior refleja que estas entidades, además de dar cumplimiento al mandato legal, han implementado una estrategia de inclusión laboral robusta para las PcD. Con base en lo anterior, es importante hacer un llamado a la Defensoría del Pueblo, que pese a la vinculación de 18 PcD, aún deben vincular 8 PcD, para cumplir con el porcentaje total señalado en el mencionado decreto, y el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría de la República, que debe vincular 3 PcD, y no reporta la vinculación de ninguna PcD.

4.3.27. Organización Electoral

Tabla 31. Vinculación de PcD en las entidades de la Organización Electoral.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	18	0	18	NO CUMPLE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	4	0	4	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Con base en la anterior ilustración, se evidencia que ninguna de las dos entidades que pertenecen a la Organización Electoral están dando cumplimiento al porcentaje de vinculación de las PcD estipulado en el Decreto 2011 de 2017, por lo que se recomienda a estas entidades ponerse en contacto con la Función Pública con el fin de recibir asesoría para revisar que acciones se podrían adelantar para lograr el cumplimiento del porcentaje mínimo de vinculación de PcD establecido en el mencionado decreto.

4.3.28. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición

Tabla 32. Vinculación de PcD en las entidades del SIVJRNR

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	9	0	9	NO CUMPLE
Jurisdicción Especial para la Paz	18	11	7	NO CUMPLE
Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado	10	8	2	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Las 3 entidades que conforman el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, no están dando pleno cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 2011 de 2017, sin embargo, es importante resaltar que, tanto la Jurisdicción Especial para la Paz, como la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, reportan la vinculación de 11 y 8 PcD, respectivamente, cumpliendo parcialmente con el porcentaje dispuesto en el mencionado Decreto; contrario a lo que sucede con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición que no reporta la vinculación de PcD en su planta de personal.

4.3.29. Otras Ramas del Poder Público

4.3.29.1. Rama Judicial

Tabla 33. Vinculación de PcD en la Rama Judicial.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	122	473	-351	CUMPLE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	16	0	16	NO CUMPLE
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	16	0	16	NO CUMPLE
CONSEJO DE ESTADO	11	0	11	NO CUMPLE
CORTE CONSTITUCIONAL	7	0	7	NO CUMPLE
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	21	0	21	NO CUMPLE
INTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA JUSTICIA (CIJ-"Universidad de la Fiscalía")	2	0	2	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

De acuerdo con la anterior tabla, de las 7 entidades que hacen parte de la rama judicial, solo la Fiscalía General de la Nación está dando cumplimiento al porcentaje señalado en el Decreto 2011 de 2017 con la vinculación de 473 PcD, teniendo en cuenta que con base en el tamaño de su planta debe vincular 122 PcD, por lo que tiene vinculadas

351 PcD adicionales. En este sentido, se hace un llamado a las demás entidades que pertenecen a la rama judicial para que den cumplimiento a lo establecido en el mencionado decreto, ya que no cuentan con PcD vinculadas.

4.3.29.2. Rama Legislativa

Tabla 34. Vinculación de PcD en las entidades de la Rama Legislativa

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
SENADO DE LA REPÚBLICA	6	1	5	NO CUMPLE
CÁMARA DE REPRESANTANTES	6	1	5	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Las dos entidades que pertenecen a la rama legislativa no están dando cumplimiento a la obligación legal de vincular PcD de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2011 de 2017, ya que debiendo vincular 6 PcD, sólo tienen 1 PcD vinculada, cada una.

4.4. Top 10 de las entidades del orden nacional con mayor vinculación de personas con discapacidad

Como se puede observar, la ilustración 21 refleja las entidades del orden nacional con mayor vinculación de PcD. Ecopetrol ha vinculado 691 PcD, debiendo vincular de acuerdo con el tamaño de su planta 51; la Fiscalía General de la Nación reportó la vinculación de 473 PcD, debiendo vincular 122; el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario reportó la vinculación de 146 PcD, debiendo vincular 93; el Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar reportó la vinculación de 97 PcD, debiendo vincular 44; la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, reportó la vinculación de 79 PcD, debiendo vincular 59; el Ejército Nacional de Colombia, reportó la vinculación de 68 PcD, debiendo vincular 29[13]; la Superintendencia de Notariado y Registro, reportó la vinculación de 61 PcD, debiendo vincular 24; la Contraloría General de la República, reportó la vinculación de 34 PcD, debiendo vincular 34; la Procuraduría General de la Nación, reportó la vinculación de 49 PcD, debiendo reportar 22, y el Instituto Colombiano Agropecuario reportó la vinculación de 45 PcD, debiendo vincular 18.

Este top 10 de las entidades del orden nacional que mayor número de PcD tienen vinculadas en su planta de personal, evidencia el compromiso de cada una de ellas, frente a la protección del derecho al trabajo de las personas con discapacidad, la concientización y la interiorización de la estrategia de inclusión laboral para las PcD, más aún, teniendo en cuenta que cada una de estas entidades ha sobrepasado el porcentaje mínimo de vinculación que con base en el Decreto 2011 de 2017 deben cumplir.

Ilustración 13. Mayor vinculación de PcD en las entidades del orden nacional

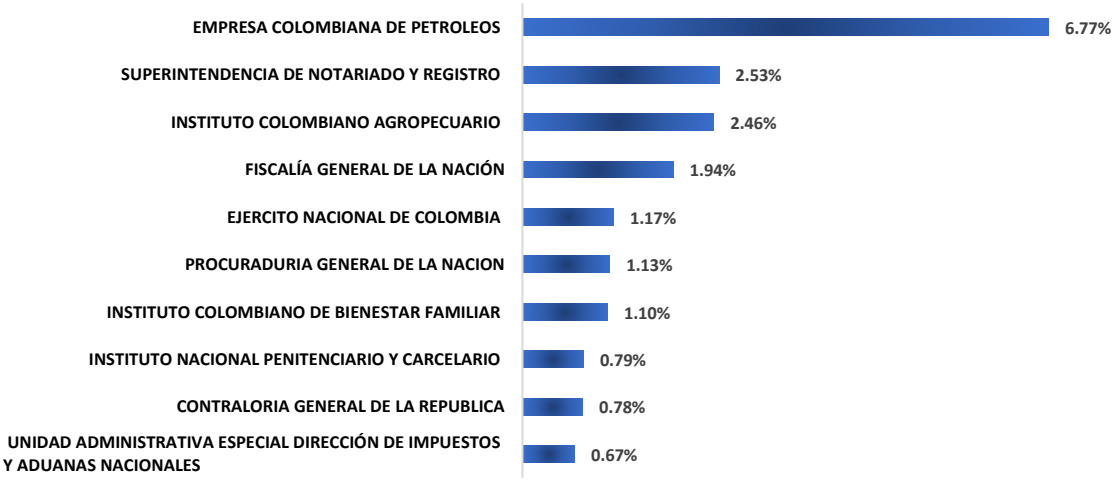

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

[13] Se hace con base en el personal no uniformado.

5. Resultados de las entidades del orden territorial

5.1. Top 10 de las entidades del orden territorial con mayor vinculación de PcD

Ilustración 14. Mayor vinculación de las entidades del orden territorial

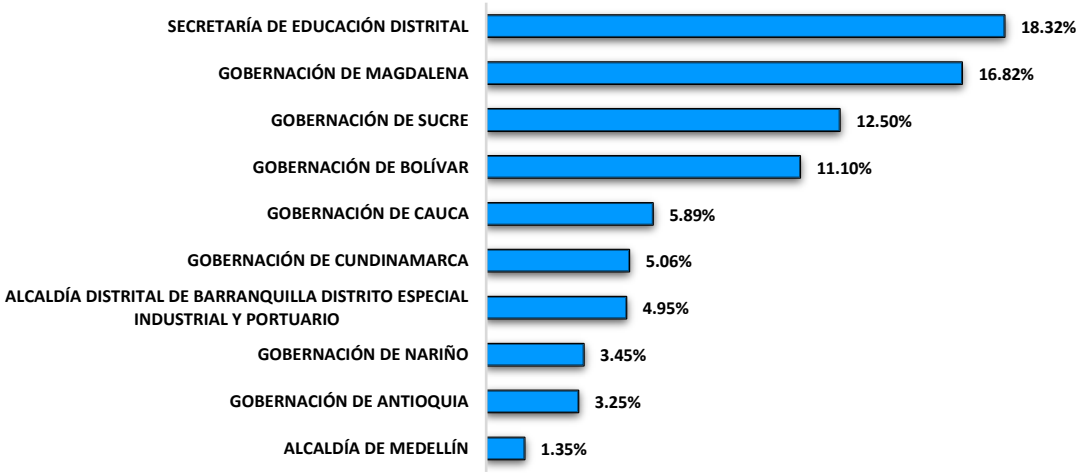

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Este listado de las top 10 entidades del orden territorial lo encabeza la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá que, aunque solo debe vincular 15 PcD, reportó la vinculación de 551 PcD; en segundo lugar, se encuentra la Gobernación de Bolívar que, debiendo vincular 14 PcD, reportó la vinculación en su planta de 155 PcD; igualmente la Gobernación de Antioquia reportó la vinculación de 155 PcD, debiendo vincular 18; la Alcaldía Distrital de Barranquilla reportó la vinculación de 104 PcD, debiendo vincular 21; la Gobernación del Cauca, reportó la vinculación de 86 PcD, debiendo vincular 15; la Gobernación de Cundinamarca reportó la vinculación de 74 PcD, debiendo vincular 15 PcD; la Alcaldía de Medellín, reportó la vinculación de 72 PcD, debiendo vincular 27; la Gobernación de Nariño, reportó la vinculación de 63 PcD, debiendo vincular 18; la Gobernación de Sucre, reportó la vinculación de 56 PcD,

debiendo vincular 9, y la Gobernación de Magdalena, reportó la vinculación de 54 PcD, debiendo vincular 6.

Recordemos que la importancia de este top 10 de las entidades del orden territorial, se traduce en que han realizado su mayor esfuerzo para sobrepasar el porcentaje minimo de vinculación en su planta de PcD, de que trata el Decreto 2011 de 2017, favoreciendo así no solo la inclusión laboral, sino tambien la protección del derecho al trabajo de las PcD.

5.2. Vinculación de personas con discapacidad por Departamentos

Ilustración 15. Vinculación de PcD por Departamentos

DEPARTAENTO	PcD	DEPARTAENTO	PcD	DEPARTAENTO	PcD
CUNDINAMARCA	3.919	CESAR	131	CASANARE	61
ANTIOQUIA	441	CORDOBA	129	CHOCO	58
BOLIVAR	305	SUCRE	122	RISARALDA	50
ATLANTICO	208	QUINDIO	116	ARAUCA	36
NARIÑO	190	MAGDALENA	100	PUTUMAYO	33
VALLE DEL CAUCA	189	CAQUETA	87	SAN ANDRES	14
CAUCA	156	NTE DE SANTANDER	84	VICHADA	10
TOLIMA	140	HUILA	75	AMAZONAS	9
SANTANDER	134	META	73	GUAVIARE	9
BOYACA	131	LA GUAJIRA	64	GUAINIA	6
		CALDAS	62	VAUPES	2

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

En la identificación de la vinculación de la PcD por departamentos, se tiene que los 10 departamentos que reportan mayor vinculación se encuentra el Departamento de Cundinamarca con 3.910 PcD, y le sigue, el Departamento de Antioquia con la vinculación de 441 PcD; el Departamento de Bolívar con 305 PcD; el Departamento de Atlántico con 208 PcD; el Departamento de Nariño con 190 PcD; el Departamento de Valle del Cauca con 189 PcD vinculadas; el Departamento del Cauca con 156 PcD vinculadas; el Departamento de Tolima con 140’ PcD vinculadas; el Departamento de Santander con 134 PcD vinculadas y el Departamento de Boyacá con 131 PcD vinculadas.

5.3. Top 5 de las Gobernaciones con mayor vinculación de PcD

Ilustración 16. Top 5 de vinculación de PcD en las Gobernaciones

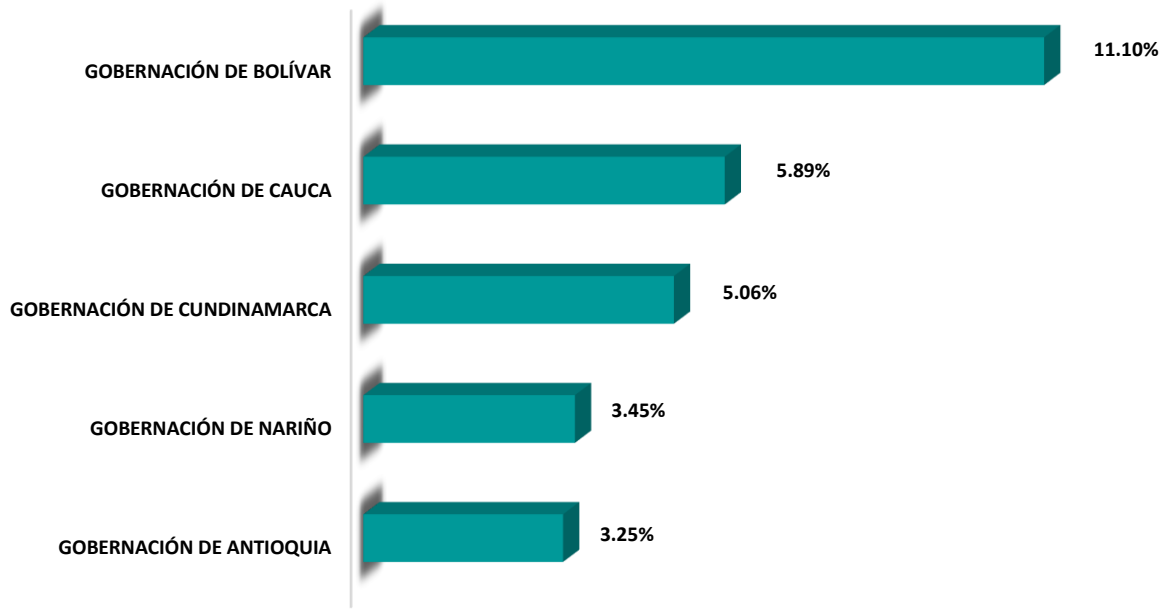

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

De acuerdo con la anterior ilustración, el top 5 de las gobernaciones con mayor vinculación de PcD lo encabeza la Gobernación de Bolívar, con la vinculación de 155 PcD, la cual, con base en el tamaño de su planta debe vincular 14 PcD; la Gobernación de Antioquia con la vinculación de 115 PcD, debiendo vincular como mínimo 18 PcD; la Gobernación del Cauca, reporta la vinculación de 86 PcD, debiendo vincular 15 PcD; la Gobernación de Cundinamarca, que reporta la vinculación de 74 PcD, debiendo vincular 15; y la Gobernación de Nariño, que reporta la vinculación de 63 PcD, cuando debería vincular 18 PcD.

Estas cifras de mayor vinculación de PcD a la planta de personal de cada una de estas gobernaciones cobra especial relevancia cuando analizamos que sobrepasa sustancialmente el porcentaje mínimo de vinculación de las PcD que establece el Decreto 2011 de 2017.

A continuación, se presenta el reporte completo de vinculación de PcD en las gobernaciones del país y si están dando cumplimiento a lo estipulado en el mencionado decreto.

Tabla 35. Reporte de cumplimiento de vinculación de PcD por Gobernación

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	14	155	-141	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	18	115	-97	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE CAUCA	15	86	-71	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	15	74	-59	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE NARIÑO	18	63	-45	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE SUCRE	9	56	-47	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE MAGDALENA	6	54	-48	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE CESAR	11	53	-42	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE TOLIMA	11	53	-42	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE CORDOBA	18	52	-34	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA	24	49	-25	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE CASANARE	11	44	-33	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE HUILA	17	30	-13	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE N. DE SANTANDER	7	30	-23	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE CHOCO	14	28	-14	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE SANTANDER	17	27	-10	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE META	11	23	-12	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	5	20	-15	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE QUINDIO	14	20	-6	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO	4	18	-14	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	13	15	-2	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	14	14	0	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE ARAUCA	8	13	-5	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE GUAJIRA	3	13	-10	CUMPLE
GOBERNACIÓN DE CALDAS	14	12	2	NO CUMPLE
GOBERNACIÓN DE ATLÁNTICO	9	8	1	NO CUMPLE
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRES	10	8	2	NO CUMPLE
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS	8	6	2	NO CUMPLE
GOBERNACIÓN DE GUAVIARE	8	6	2	NO CUMPLE
GOBERNACIÓN DE GUAINIA	7	4	3	NO CUMPLE
GOBERNACIÓN DE VICHADA	5	1	4	NO CUMPLE
GOBERNACIÓN DE VAUPES	6	0	6	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

5.4. Vinculación de las PcD en las Alcaldías Capitales

Tabla 36. Vinculación de las PcD en las Alcaldías Capitales

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO	21	104	-83	CUMPLE
ALCALDÍA DE MEDELLÍN	27	72	-45	CUMPLE
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	17	34	-17	CUMPLE
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	15	32	-17	CUMPLE
ALCALDÍA DE MONTERÍA	2	27	-25	CUMPLE
ALCALDÍA DE PASTO	11	19	-8	CUMPLE
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	11	19	-8	CUMPLE
ALCALDÍA DE NEIVA	13	17	-4	CUMPLE
ALCALDÍA DE SINCELEJO	11	15	-4	CUMPLE
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HÍSTORICO	7	14	-7	CUMPLE
ALCALDÍA DE PEREIRA	11	13	-2	CUMPLE
ALCALDÍA DISTRITAL ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	7	11	-4	CUMPLE
ALCALDÍA DE POPAYÁN	10	10	0	CUMPLE
ALCALDÍA DE TUNJA	5	10	-5	CUMPLE
ALCALDÍA DE QUIBDÓ	2	7	-5	CUMPLE
ALCALDÍA DE ARAUCA	2	4	-2	CUMPLE
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO	1	2	-1	CUMPLE
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	17	13	4	NO CUMPLE
ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO HISTORICO Y CULTURAL	14	12	2	NO CUMPLE
ALCALDÍA DE ARMENIA - QUINDÍO	13	10	3	NO CUMPLE
ALCALDÍA DE IBAGUE	15	9	6	NO CUMPLE
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	10	9	1	NO CUMPLE
ALCALDÍA DE YOPAL	9	8	1	NO CUMPLE
ALCALDÍA DE FLORENCIA - CAQUETÁ	5	4	1	NO CUMPLE
ALCALDÍA DE MANIZALES	12	4	8	NO CUMPLE
ALCALDÍA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS SAN ANDRES	2	1	1	NO CUMPLE
ALCALDÍA DE LETICIA	2	1	1	NO CUMPLE
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	12	0	12	NO CUMPLE
ALCALDÍA DE MITU	1	0	1	NO CUMPLE
ALCALDÍA DE MOCOA	3	0	3	NO CUMPLE
ALCALDÍA DE PUERTO INÍRIDA	1	0	1	NO CUMPLE
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	2	0	2	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

En lo relacionado con la vinculación de las PcD de las Alcaldías Capitales, sólo 17 de las 32 están dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2011 de 2017 con base en el tamaño de su planta de personal, destacándose la Alcaldía de Barranquilla, con la vinculación de 104 PcD, cuando solo debe vincular a 21 PcD, y la Alcaldía de Medellín, que debiendo vincular 27 PcD, tiene vinculadas a 72, PcD. Por otra parte, de las 15 alcaldías que están incumpliendo con el porcentaje de vinculación, 5 de ellas les hace falta por vincular sólo 1 PcD, mientras que 5 alcaldías no cuentan con ninguna PcD vinculada.

5.5. Top 10 de Alcaldías con mayor vinculación de PcD

Ilustración 17. Top 10 de vinculación de las PcD en las Alcaldías

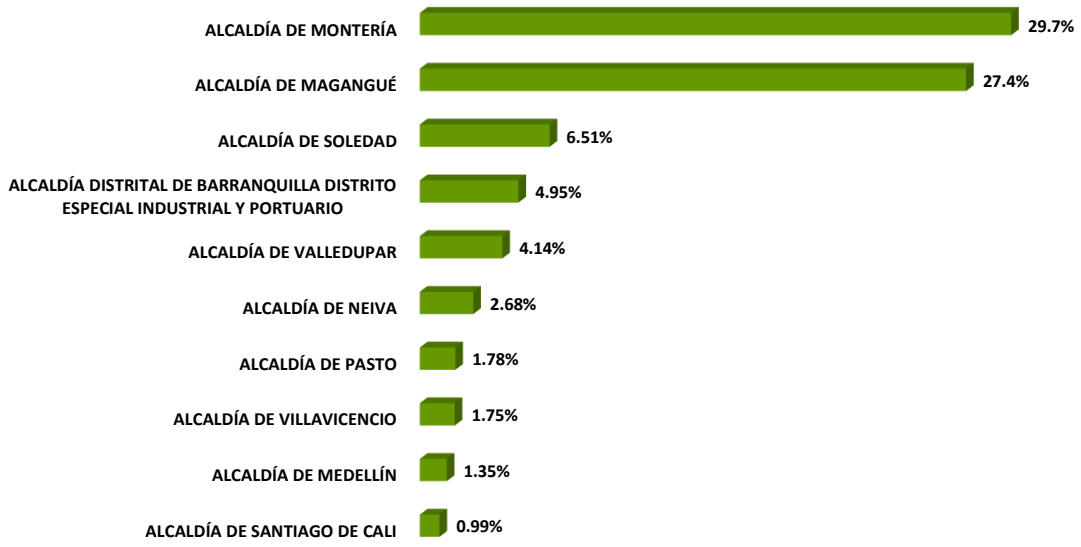

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Este top 10 de vinculación de PcD en las Alcaldías del país está encabezado por la Alcaldía de Barranquilla que reporta la vinculación de 104 PcD, cuando según lo señalado en el Decreto 2011 de 2017, debería vincular 21 PcD; le sigue la Alcaldía de Medellín con el reporte de la vinculación de 72 PcD, cuando debería vincular 27 PcD;

la Alcaldía de Magangué con el reporte de la vinculación de 37 PcD, cuando debería vincular 3 PcD; la Alcaldía de Cali con el reporte de la vinculación de 34 PcD, cuando debería vincular un mínimo de 17 PcD; la Alcaldía de Valledupar con el reporte de la vinculación de 32 PcD, cuando debería vincular 15 PcD; la Alcaldía de Soledad con el reporte de la vinculación de 31 PcD, cuando debería vincular 10 PcD; la Alcaldía de Montería con el reporte de la vinculación de 27 PcD, cuando debería vincular 2 PcD; la Alcaldía de Villavicencio con el reporte de la vinculación de 19 PcD, cuando debería vincular 11 PcD; la Alcaldía de Pasto con el reporte de la vinculación de 19 PcD, cuando debería vincular 11 PcD y la Alcaldía de Neiva con el reporte de la vinculación de 17 PcD, cuando debería vincular 13 PcD.

Este top 10 de la vinculación de las PcD en las Alcaldías del país cobra importancia porque estas Alcaldías están cumpliendo más allá del porcentaje mínimo de vinculación de las PcD establecido en el Decreto 2011 de 2017 de acuerdo con su planta de personal, lo cual contribuye a la promoción de la inclusión laboral de las PcD.

6. Municipios PDET

Para la vigencia 2021 desde Función Pública se ha realizado un énfasis en el acompañamiento a las entidades de los municipios PDET, con el fin de fortalecer la gestión pública, siendo la inclusión laboral de las PcD un aspecto fundamental en dicha gestión; es así como para el mes de diciembre de 2021 se reportó la vinculación de 458 PcD en las entidades de dichos municipios.

A continuación, se puede observar la caracterización de las PcD que laboran en las entidades de los municipios PDET.

Distribución por nivel jerárquico en los municipios PDET

Ilustración 18. Distribución de las PcD por nivel jerárquico en los municipios PDET

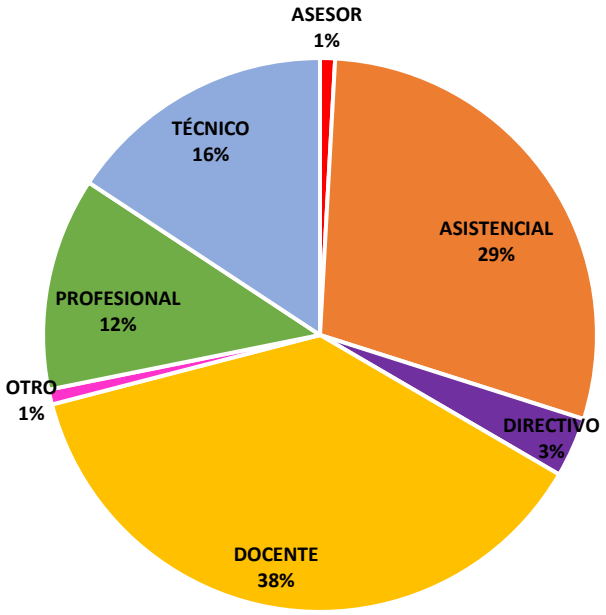

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

De la caracterización por nivel jerárquico de las PcD que laboran municipios PDET, se identificó que 172 PcD son docentes, lo que corresponde 38%, siendo éste el mayor porcentaje; por otra parte, 133 PcD se encuentran en el nivel asistencial, lo que corresponde al 29%; 71 PcD, están en el nivel técnico, que corresponde al 16%; 57 PcD están vinculadas en el nivel profesional, lo que corresponde al 12%; 16 PcD están vinculadas en el nivel directivo, lo que corresponde al 3%, y en el nivel asesor, se tiene a 4 PcD, que equivale al 1%. Igualmente se reportó la vinculación de 4 PcD, en la categoría otro nivel jerárquico.

De la ilustración 19 se puede observar cómo el mayor porcentaje de vinculación de las PcD, además de la categoría de docente, se encuentran la categoría del nivel asistencial, seguido de la categoría del nivel técnico, aunque se identifica una brecha considerable entre una y otra categoría.

Distribución por tipo de discapacidad en los municipios PDET

Ilustración 19. Distribución de las PcD por tipo de discapacidad en los municipios PDET

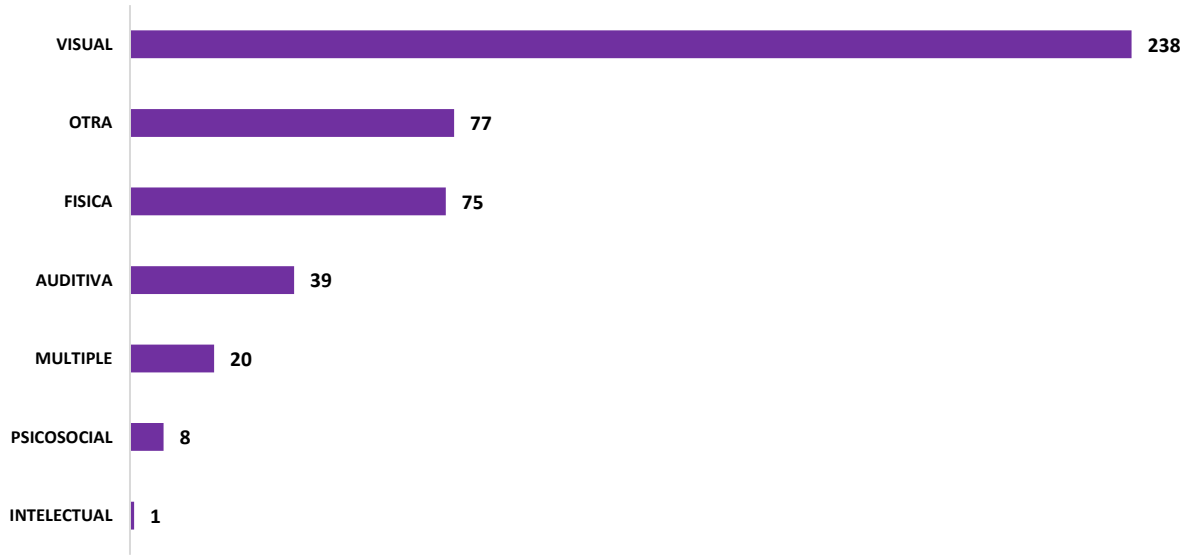

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Frente a la caracterización por tipo de discapacidad, se tiene que de las 458 PcD que laboran en las entidades públicas de los municipios PDET, 238 reportan tener discapacidad visual; 75, reportan discapacidad física; 39 reportan discapacidad auditiva; 20 reportan discapacidad múltiple, 8 reportan discapacidad psicosocial; 1 reportan discapacidad intelectual y 77 reportan otro tipo de discapacidad.

Es importante aclarar que en los municipios PDET no se ha reportado la vinculación laboral de personas con discapacidad de sordoceguera, sin embargo, se debe tener en cuenta que, frente a este tipo de discapacidad, a la fecha de corte (21 de diciembre de 2021), sólo se tienen datos extraídos del SIGEP II, en este orden de ideas, a medida que la migración entre el SIGEP I al SIGEP II se vaya consolidando, esta cifra dejará de ser parcial.

Distribución por género en los municipios PDET

Ilustración 20. Distribución por género de las PcD en los municipios PDET

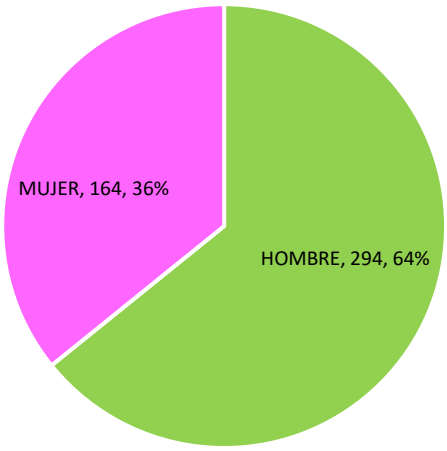

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Se tiene que, de las 458 personas con discapacidad vinculadas en las entidades de los municipios PDET, 164 son mujeres, lo que equivale al 36%, mientras que 294 son hombres que representan el 64%, estas cifras evidencian la brecha existente entre la vinculación de hombres y mujeres, ya que para el año 2020, 138 mujeres con discapacidad laboraban en las entidades públicas de los municipios PDET, lo que equivalía al 56% y 110 hombres, lo que equivalía al 44% de la vinculación en éstos municipios, por lo que es importante trabajar por la paridad de género.

Distribución por tipo de nombramiento en los municipios PDET

Ilustración 21. Distribución de las PcD por tipo de nombramiento en los municipios PDET

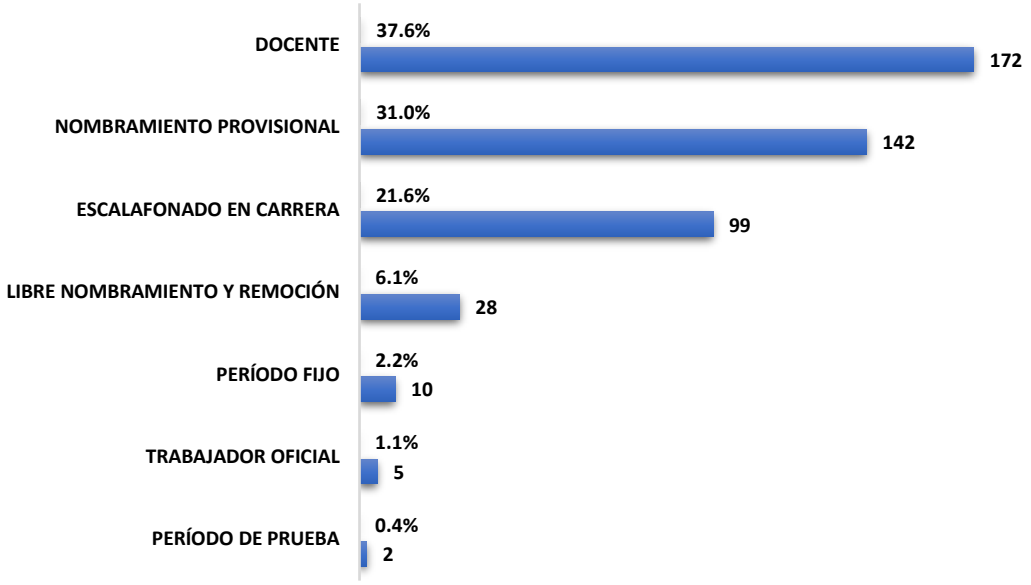

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Como se puede observar en la distribución por tipo de nombramiento de las PcD de las entidades de los municipios PDET, se encuentra que se reportó la vinculación de 172 PcD en la categoría docente; 142 PcD en la categoría nombramiento provisional; 99 PcD se reportaron en la categoría escalafonado en carrera; 28 PcD se reportaron en la categoría de libre nombramiento y remoción; 10 PcD en la categoría de período fijo; 5 PcD en la categoría trabajador oficial, y 2 PcD en la categoría período de prueba.

Distribución por nivel educativo en los municipios PDET

Ilustración 22. Distribución de las PcD por nivel de educación en los municipios PDET

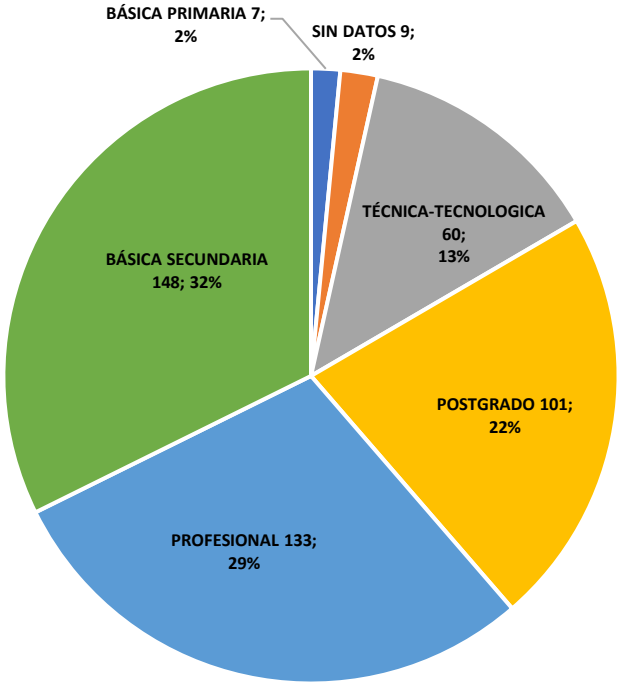

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

En la distribución de las PcD en los municipios PDET se puede observar que 148 PcD tienen estudios en la categoría básica secundaria, 133 PcD en la categoría profesional, 101 PcD reportan tener estudios de posgrado, 60 PcD en la categoría técnica-tecnológica, y 7 PcD reportaron tener estudios de básica primaria.

Distribución por rango de edad de las PcD en los municipios PDET

Ilustración 23. Distribución de las PcD por rango de edad en los municipios PDET

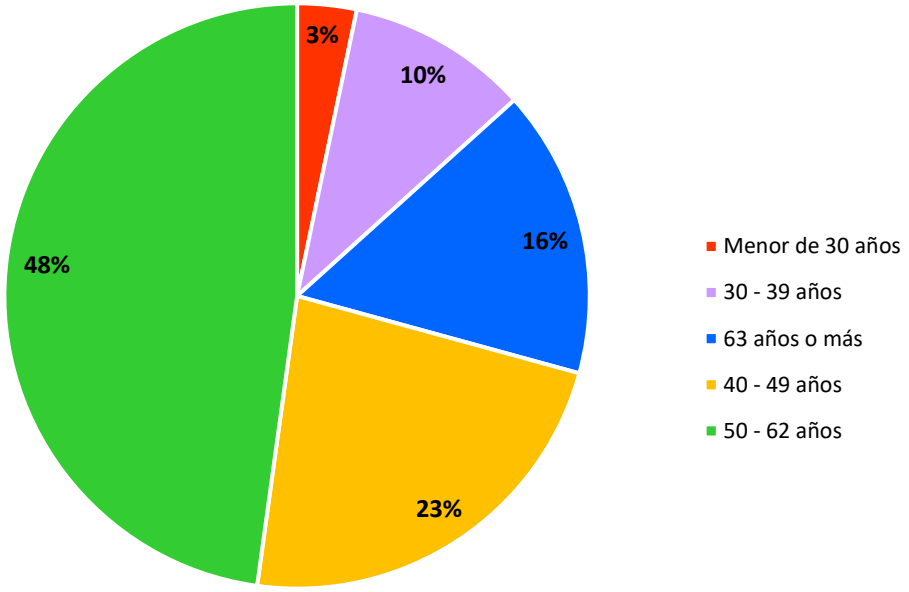

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

En esta ilustración se puede evidenciar que el mayor rango de edad de las PcD está entre los 50-62 años, donde se identificó la vinculación de 217 PcD, lo que equivale al 48%; en el rango entre 40-49 años, están vinculadas 105 PcD, lo que equivale al 23%; mayores de 63 años, se reportaron 73 PcD, lo que equivale al 16%; en el rango de los 30-39 años se reportaron 45 PcD, lo que equivale al 45% y menores de 30 años, reportaron la vinculación de 15 PcD, lo que equivale al 3%. Como vemos, el mayor porcentaje de vinculación se encuentra en el rango entre los 50-62 años.

6.1. Alcaldías PDET con mayor vinculación de PcD

El top 10 de las Alcaldías PDET que reportan mayor vinculación de PcD lo encabeza la Alcaldía de Valledupar, que ha vinculado a 32 PcD, es importante resaltar que por el tamaño de la planta de la entidad, solo debería vincular 15 PcD; en el mismo sentido,

la Alcaldía de Santa Marta se encuentra en segundo lugar, reportando la vinculación de 14 PcD, cuando debería vincular 7 PcD; la Alcaldía de Apartadó reporta la vinculación de 9 PcD cuando debería vincular 5; la Alcaldía de Segovia reporta la vinculación de 9 PcD, cuando debería vincular 2 PcD; la Alcaldía de Turbo, reporta la vinculación de 8 PcD que corresponde al porcentaje de vinculación con base en el Decreto 2011 de 2017; la Alcaldía de Santander de Quilichao, reporta la vinculación 6 PcD, cuando debería vincular 3; la Alcaldía de Cantagallo, reporta la vinculación de 5 PcD, cuando debería reportar 4 PcD; la Alcaldía de Caucasia, reportó la vinculación de 5 PcD, cuando debería vincular 3; la Alcaldía de Tame, reportó la vinculación de 5 PcD, cuando debería vincular 1 PcD y la Alcaldía de La Montañita, reportó la vinculación de 4 PcD, cuando debería vincular 1 PcD.

Tabla 37. Mayor vinculación de PcD en las Alcaldías PDET

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Planta	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	PORCENTAJE DE VINCULACIÓN ESPERADA	PORCENTAJE VINCULACIÓN SEGÚN TAMAÑO DE LA PLANTA	CUMPLIMIENTO
ALCALDIA DE SEGOVIA	77	2	9	-7	2.60%	**11.7%**	CUMPLE
ALCALDIA DE LA MONTAÑITA	42	1	4	-3	2.38%	**9.5%**	CUMPLE
ALCALDIA DE TAME	64	1	5	-4	1.56%	**7.8%**	CUMPLE
ALCALDIA DE SANTANDER DE QUILICHAO	137	3	6	-3	2.19%	**4.4%**	CUMPLE
ALCALDIA DE VALLEDUPAR	773	15	32	-17	1.94%	**4.1%**	CUMPLE
ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTÓRICO	350	7	14	-7	2.00%	**4.0%**	CUMPLE
ALCALDIA DE APARTADÓ	233	5	9	-4	2.15%	**3.9%**	CUMPLE
ALCALDIA DE CAUCASIA	138	3	5	-2	2.17%	**3.6%**	CUMPLE
ALCALDIA DE CANTAGALLO	212	4	5	-1	1.89%	**2.4%**	CUMPLE
ALCALDIA DE TURBO	424	8	8	0	1.89%	**1.9%**	CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

Lo anterior refleja el compromiso de estas Alcaldías con el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 2011 de 2017, lo que representa el objetivo real de la norma, toda vez que se trata de promover la inclusión laboral de las PcD en las entidades del sector público.

6.2. Consolidado de las Alcaldías PDET, según el cumplimiento del Decreto 2011 de 2017

En la ilustración que se muestra a continuación se encuentra el listado de las Alcaldías de los municipios PDET, donde se indica el número de PcD a vincular, cuántas PcD reportaron que se encuentran vinculadas, cuántas PcD les falta por vincular y la indicación si la entidad está dando cumplimiento al Decreto 2011 de 2017. En este punto, es importante mencionar que las Alcaldías PDET en las que la casilla de cumplimiento está marcada como *N/A*, es debido a que no tienen como dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2011 de 2017 por el tamaño reducido de su planta.

Tabla 38. Vinculación de las PcD en las Alcaldías PDET

DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
Cesar	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	15	32	-17	CUMPLE
Magdalena	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HÍSTORICO	7	14	-7	CUMPLE
Antioquia	ALCALDÍA DE APARTADÓ	5	9	-4	CUMPLE
Antioquia	ALCALDÍA DE SEGOVIA	2	9	-7	CUMPLE
Antioquia	ALCALDÍA DE TURBO	8	8	0	CUMPLE
Cauca	ALCALDÍA DE SANTANDER DE QUILICHAO	3	6	-3	CUMPLE
Bolívar	ALCALDÍA DE CANTAGALLO	4	5	-1	CUMPLE
Antioquia	ALCALDÍA DE CAUCASIA	3	5	-2	CUMPLE
Arauca	ALCALDÍA DE TAME	1	5	-4	CUMPLE
Caquetá	ALCALDÍA DE LA MONTAÑITA	1	4	-3	CUMPLE
La Guajira	ALCALDÍA DE SAN JUAN DEL CESAR	1	4	-3	CUMPLE
Cauca	ALCALDÍA DE MERCADERES	1	3	-2	CUMPLE
Valle del Cauca	ALCALDÍA DE PRADERA	2	3	-1	CUMPLE

DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
Arauca	ALCALDÍA DE ARAUQUITA	1	3	-2	CUMPLE
Antioquia	ALCALDÍA DE CÁCERES	1	3	-3	CUMPLE
Cauca	ALCALDÍA DE CALOTO	2	3	-1	CUMPLE
Cesar	ALCALDÍA DE LA JAGUA DE IBIRICO	2	3	-1	CUMPLE
Nariño	ALCALDÍA DE POLICARPA	1	3	-3	CUMPLE
Bolívar	ALCALDÍA DE SANTA ROSA DEL SUR	1	3	-2	CUMPLE
Arauca	ALCALDÍA DE SARAVENA	2	3	-1	CUMPLE
Meta	ALCALDÍA DE URIBE	0	3	-3	CUMPLE
Córdoba	ALCALDÍA DE VALENCIA	1	3	-2	CUMPLE
Nariño	ALCALDÍA DE CUMBITARA	0	2	-2	CUMPLE
Chocó	ALCALDÍA DE SIPÍ	1	2	-1	CUMPLE
Caquetá	ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	0	2	-2	CUMPLE
Antioquia	ALCALDÍA DE CHIGORODÓ	2	2	0	CUMPLE
Magdalena	ALCALDÍA DE CIÉNAGA MAGDALENA	2	2	0	CUMPLE
Antioquia	ALCALDÍA DE MUTATÁ	1	2	-1	CUMPLE
Caquetá	ALCALDÍA DE PUERTO RICO – CAQUETÁ	1	2	-2	CUMPLE
Caquetá	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA	1	2	-1	CUMPLE
Córdoba	ALCALDÍA DE TIERRALTA	2	2	0	CUMPLE
Cauca	ALCALDÍA DE TORIBIO	1	2	-1	CUMPLE
Putumayo	ALCALDÍA DE VALLE DEL GUAMUEZ	1	2	-1	CUMPLE
Sucre	ALCALDÍA DE CHALAN	1	1	0	CUMPLE
Sucre	ALCALDÍA DE COLOSO	1	1	0	CUMPLE
Sucre	ALCALDÍA DE SAN ANTONIO DE PALMITO – SUCRE	1	1	0	CUMPLE
Bolívar	ALCALDÍA DE SAN JACINTO	1	1	0	CUMPLE
Cesar	ALCALDÍA DE AGUSTÍN CODAZZI	1	1	0	CUMPLE
Caquetá	ALCALDÍA DE ALBANIA CAQUETÁ	0	1	-1	CUMPLE
Tolima	ALCALDÍA DE ATACO	1	1	0	CUMPLE

DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
Caquetá	ALCALDÍA DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ	1	1	0	CUMPLE
Chocó	ALCALDÍA DE CONDOTO	0	1	-1	CUMPLE
Cauca	ALCALDÍA DE CORINTO	1	1	0	CUMPLE
Antioquia	ALCALDÍA DE EL BAGRE	1	1	0	CUMPLE
Norte de Santander	ALCALDÍA DE EL CARMEN	0	1	-1	CUMPLE
Caquetá	ALCALDÍA DE EL PAUJIL	0	1	-1	CUMPLE
Norte de Santander	ALCALDÍA DE EL TARRA	0	1	-1	CUMPLE
Chocó	ALCALDÍA DE ISTMINA	1	1	0	CUMPLE
Cesar	ALCALDÍA DE LA PAZ ROBLES – CESAR	1	1	0	CUMPLE
Nariño	ALCALDÍA DE LEIVA	1	1	0	CUMPLE
Bolívar	ALCALDÍA DE MORALES – BOLÍVAR	0	1	-1	CUMPLE
Cauca	ALCALDÍA DE MORALES – CAUCA	1	1	0	CUMPLE
Caquetá	ALCALDÍA DE MORELIA	0	1	-1	CUMPLE
Putumayo	ALCALDÍA DE ORITO	1	1	0	CUMPLE
Cesar	ALCALDÍA DE PUEBLO BELLO	1	1	0	CUMPLE
Putumayo	ALCALDÍA DE PUERTO GUZMÁN	1	1	0	CUMPLE
Nariño	ALCALDÍA DE RICAURTE – NARIÑO	1	1	0	CUMPLE
Antioquia	ALCALDÍA DE SAN PEDRO DE URABA	1	1	0	CUMPLE
Norte de Santander	ALCALDÍA DE SARDINATA	1	1	0	CUMPLE
Caquetá	ALCALDÍA DE SOLITA	0	1	-1	CUMPLE
Antioquia	ALCALDÍA DE TARAZÁ	1	1	0	CUMPLE
Norte de Santander	ALCALDÍA DE TIBÚ	1	1	0	CUMPLE
Putumayo	ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	1	1	0	CUMPLE
Antioquia	ALCALDÍA DE YONDÓ	1	1	0	CUMPLE
Nechí	Alcaldía de Nechí	0	3	-3	CUMPLE
La Guajira	ALCALDÍA DE FONSECA	0	0	0	N/A
Cauca	ALCALDÍA DE BALBOA CAUCA	0	0	0	N/A
Cauca	ALCALDÍA DE BUENOS AIRES	0	0	0	N/A

DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
Cauca	ALCALDÍA DE CALDONO	0	0	0	N/A
Norte de Santander	ALCALDÍA DE CONVENCIÓN	0	0	0	N/A
Antioquia	ALCALDÍA DE DABEIBA	0	0	0	N/A
Nariño	ALCALDÍA DE EL CHARCO	0	0	0	N/A
Caquetá	ALCALDÍA DE EL DONCELLO	0	0	0	N/A
Nariño	ALCALDÍA DE EL ROSARIO	0	0	0	N/A
Arauca	ALCALDÍA DE FORTUL	0	0	0	N/A
Nariño	ALCALDÍA DE FRANCISCO PIZARRO	0	0	0	N/A
Norte de Santander	ALCALDÍA DE HACARÍ	0	0	0	N/A
CAUCA	ALCALDÍA DE JAMBALÓ	0	0	0	N/A
Nariño	ALCALDÍA DE LA TOLA	0	0	0	N/A
Cauca	ALCALDÍA DE LÓPEZ DE MICAY	0	0	0	N/A
Nariño	ALCALDÍA DE LOS ANDES SOTOMAYOR	0	0	0	N/A
Nariño	ALCALDÍA DE MAGÜÍ PAYÁN	0	0	0	N/A
Cesar	ALCALDÍA DE MANAURE (BALCÓN DEL CESAR)	0	0	0	N/A
Meta	ALCALDÍA DE MAPIRIPÁN	0	0	0	N/A
Caquetá	ALCALDÍA DE MILÁN	0	0	0	N/A
Nariño	ALCALDÍA DE MOSQUERA – NARIÑO	0	0	0	N/A
Chocó	ALCALDÍA DE NOVITA	0	0	0	N/A
Tolima	ALCALDÍA DE PLANADAS	0	0	0	N/A
Meta	ALCALDÍA DE PUERTO CONCORDIA	0	0	0	N/A
Norte de Santander	ALCALDÍA DE SAN CALIXTO	0	0	0	N/A
Putumayo	ALCALDÍA DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO	0	0	0	N/A
Nariño	ALCALDÍA DE SANTA BÁRBARA (ISCUANDÉ) – NARIÑO	0	0	0	N/A
Norte de Santander	ALCALDÍA DE TEORAMA	0	0	0	N/A

DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
Antioquia	ALCALDÍA DE VALDIVIA	0	0	0	N/A
Caquetá	ALCALDÍA DE VALPARAISO-CAQUETÁ	0	0	0	N/A
Antioquia	ALCALDÍA DE VIGÍA DEL FUERTE	0	0	0	N/A
Antioquia	ALCALDÍA DE ANORÍ	1	0	1	NO CUMPLE
Bolívar	ALCALDÍA DE CÓRDOBA BOLÍVAR	1	0	1	NO CUMPLE
Cauca	ALCALDÍA DE GUAPI	1	0	1	NO CUMPLE
Sucre	ALCALDÍA DE LOS PALMITOS – SUCRE	1	0	1	NO CUMPLE
Sucre	ALCALDÍA DE MORROA SUCRE	1	0	1	NO CUMPLE
Cauca	ALCALDÍA DE PATÍA (EL BORDO)	1	0	1	NO CUMPLE
Sucre	ALCALDÍA DE TOLUVIEJO	1	0	1	NO CUMPLE
Chocó	ALCALDÍA DE ACANDÍ	1	0	1	NO CUMPLE
Huila	ALCALDÍA DE ALGECIRAS	1	0	1	NO CUMPLE
Antioquia	ALCALDÍA DE AMALFI	2	0	2	NO CUMPLE
Magdalena	ALCALDÍA DE ARACATACA	1	0	1	NO CUMPLE
Bolívar	ALCALDÍA DE ARENAL	1	0	1	NO CUMPLE
Cauca	ALCALDÍA DE ARGELIA CAUCA	1	0	1	NO CUMPLE
Nariño	ALCALDÍA DE BARBACOAS	1	0	1	NO CUMPLE
Cesar	ALCALDÍA DE BECERRIL	1	0	1	NO CUMPLE
Chocó	ALCALDÍA DE BOJAYÁ	1	0	1	NO CUMPLE
Antioquia	ALCALDÍA DE BRICEÑO	1	0	1	NO CUMPLE
Cauca	ALCALDÍA DE CAJIBÍO	1	0	1	NO CUMPLE
Guaviare	ALCALDÍA DE CALAMAR-GUAVIARE	1	0	1	NO CUMPLE
Antioquia	ALCALDÍA DE CAREPA	3	1	2	NO CUMPLE
Chocó	ALCALDÍA DE CARMEN DEL DARIEN	1	0	1	NO CUMPLE
Tolima	ALCALDÍA DE CHAPARRAL	1	0	1	NO CUMPLE
Caquetá	ALCALDÍA DE CURILLO	4	1	3	NO CUMPLE
La Guajira	ALCALDÍA DE DIBULLA	1	0	1	NO CUMPLE

DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
Bolívar	ALCALDÍA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	1	0	1	NO CUMPLE
Bolívar	ALCALDÍA DE EL GUAMO – BOLÍVAR	1	0	1	NO CUMPLE
Guaviare	ALCALDÍA DE EL RETORNO	1	0	1	NO CUMPLE
Cauca	ALCALDÍA DE EL TAMBO	1	0	1	NO CUMPLE
Caquetá	ALCALDÍA DE FLORENCIA – CAQUETÁ	5	4	1	NO CUMPLE
Valle del Cauca	ALCALDÍA DE FLORIDA	1	0	1	NO CUMPLE
Magdalena	ALCALDÍA DE FUNDACIÓN	1	0	1	NO CUMPLE
Antioquia	ALCALDÍA DE ITUANGO	1	0	1	NO CUMPLE
Meta	ALCALDÍA DE LA MACARENA META	1	0	1	NO CUMPLE
Chocó	ALCALDÍA DE LITORAL DEL SAN JUAN	1	0	1	NO CUMPLE
Bolívar	ALCALDÍA DE MARIA LA BAJA	1	0	1	NO CUMPLE
Chocó	ALCALDÍA DE MEDIO ATRATO	1	0	1	NO CUMPLE
Chocó	ALCALDÍA DE MEDIO SAN JUAN	1	0	1	NO CUMPLE
Meta	ALCALDÍA DE MESETAS	1	0	1	NO CUMPLE
Guaviare	ALCALDÍA DE MIRAFLORES - GUAVIARE	1	0	1	NO CUMPLE
Cauca	ALCALDÍA DE MIRANDA	2	1	1	NO CUMPLE
Putumayo	ALCALDÍA DE MOCOA	3	0	3	NO CUMPLE
Córdoba	ALCALDÍA DE MONTELÍBANO	2	1	1	NO CUMPLE
Antioquia	ALCALDÍA DE MURINDÓ	1	0	1	NO CUMPLE
Antioquia	ALCALDÍA DE NECOCLÍ	1	0	1	NO CUMPLE
Nariño	ALCALDÍA DE OLAYA HERRERA	1	0	1	NO CUMPLE
Sucre	ALCALDÍA DE OVEJAS	1	0	1	NO CUMPLE
Cauca	ALCALDÍA DE PIENDAMÓ	1	0	1	NO CUMPLE
Putumayo	ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS	1	0	1	NO CUMPLE
Putumayo	ALCALDÍA DE PUERTO CAICEDO	1	0	1	NO CUMPLE
Putumayo	ALCALDÍA DE PUERTO LEGUÍZAMO	1	0	1	NO CUMPLE
Córdoba	ALCALDÍA DE PUERTO LIBERTADOR	1	0	1	NO CUMPLE

DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	PCD QUE FALTA POR VINCULAR	CUMPLIMIENTO
Meta	ALCALDÍA DE PUERTO LLERAS	1	0	1	NO CUMPLE
Meta	ALCALDÍA DE PUERTO RICO – META	1	0	1	NO CUMPLE
Antioquia	ALCALDÍA DE REMEDIOS	1	0	1	NO CUMPLE
Tolima	ALCALDÍA DE RIOBLANCO	1	0	1	NO CUMPLE
Chocó	ALCALDÍA DE RIOSUCIO – CHOCO	1	0	1	NO CUMPLE
Nariño	ALCALDÍA DE ROBERTO PAYÁN (SAN JOSÉ)	1	0	1	NO CUMPLE
Cesar	ALCALDÍA DE SAN DIEGO	1	0	1	NO CUMPLE
Córdoba	ALCALDÍA DE SAN JOSE DE URÉ	1	0	1	NO CUMPLE
Guaviare	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	2	0	2	NO CUMPLE
Bolívar	ALCALDÍA DE SAN JUAN NEPOMUCENO	1	0	1	NO CUMPLE
Sucre	ALCALDÍA DE SAN ONOFRE	2	0	2	NO CUMPLE
Bolívar	ALCALDÍA DE SAN PABLO – BOLÍVAR	1	0	1	NO CUMPLE
Caquetá	ALCALDÍA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	1	0	1	NO CUMPLE
Bolívar	ALCALDÍA DE SIMITÍ	1	0	1	NO CUMPLE
Caquetá	ALCALDÍA DE SOLANO	1	0	1	NO CUMPLE
Cauca	ALCALDÍA DE SUÁREZ	1	0	1	NO CUMPLE
Cauca	ALCALDÍA DE TIMBIQUÍ	1	0	1	NO CUMPLE
Nariño	ALCALDÍA DE TUMACO	6	1	5	NO CUMPLE
Chocó	ALCALDÍA DE UNGUÍA	2	1	1	NO CUMPLE
Meta	ALCALDÍA DE VISTA HERMOSA	1	0	1	NO CUMPLE
Bolívar	ALCALDÍA DE ZAMBRANO	1	0	1	NO CUMPLE
Antioquia	ALCALDÍA DE ZARAGOZA	1	0	1	NO CUMPLE
Valle del Cauca	ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL	16	5	11	NO CUMPLE

Fuente: SIGEP / ENCUESTA DEP, 21 de diciembre de 2021

7. Conclusiones

La estrategia de vinculación de PcD en las entidades del sector público tiene su punto de partida con la Ley 1618 de 2013[14], por medio de la cual se pretende garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las PcD incluyendo, particularmente, el derecho al trabajo. Es así como con la expedición del Decreto 2011 de 2017[15] se establece específicamente el porcentaje de vinculación de PcD que cada una de las entidades públicas con base en el tamaño de su planta debe cumplir.

Este decreto no solo busca favorecer la vinculación de las PcD en el sector público, sino que, además, busca crear conciencia frente a la inclusión y la protección del derecho al trabajo de las PcD.

Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 incluyó el Pacto Transversal XIII sobre la inclusión de todas las personas con discapacidad impulsando la vinculación laboral, estableciendo una meta de 12.000 PcD vinculadas en el sector público, lo cual significa que todas las entidades tienen la responsabilidad del cumplimiento no solo del mandato legal, sino que además debieron incorporar en sus planes de acción este lineamiento tal y como se ha venido incentivando de manera permanente por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, con la generación de acciones, como las capacitaciones, asistencias técnicas, los seguimientos trimestrales, el diseño del Micrositio "Inclusión Pública"[16], entre otras.

Con corte al 21 de diciembre del 2021, se cuenta con la vinculación de 7.144 PcD en las entidades públicas y 2.252 contratistas, para un total de 9.369 PcD que prestan sus servicios en las entidades. Sin embargo, aún se cuenta con un número importante de entidades que están incumpliendo con el porcentaje mínimo de vinculación que

---

[14] Ley 1618 de 2013 "*por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*".

[15] Decreto 2011 de 2017 *"Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público"*.

[16] https://www.funcionpublica.gov.co/web/inclusion-publica

establece el Decreto 2011 de 2017, por lo que se hace un llamado a aquellas entidades que no están cumpliendo a vincularse a la estrategia y proteger así, el derecho al trabajo y la inclusión laboral de las PcD.

Es importante recordar que desde Función Pública se realiza un seguimiento trimestral al avance del cumplimiento de la meta de vinculación de PcD, cuya fuente principal es el SIGEP, en sus versiones 1 y 2, por tal motivo, es responsabilidad de las entidades la actualización constante de la información que allí reposa, vigilando principalmente que los servidores públicos al actualizar su hoja de vida señalen que tienen una discapacidad e indiquen de que tipo es. Por otra parte, aquellas entidades que por su naturaleza jurídica no están obligadas a registrar su información en el SIGEP deben enviar de manera trimestral el reporte de PcD, por lo que es indispensable ponerse en contacto con Función Pública para que les sea enviado el formulario oficial por medio del cual deben reportar la información que corresponde a la vinculación de PcD, para ello deben escribir al correo electrónico eva@funcionpublica.gov.co realizando dicha solicitud.

Se recuerda que el Decreto 2011 de 2017 en su ámbito de aplicación establece lo siguiente: *"Artículo 2.2.12.2.2. Campo de Aplicación. El presente Capítulo se aplica a los órganos, organismos y entidades del Estado en sus tres ramas del poder público, a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, en los sectores central y descentralizado y a los órganos autónomos e independientes".* Por lo que, es con base en esta disposición legal que se establece el cumplimiento de la norma para parte de las entidades públicas.

En el mismo sentido, en este informe se presentó la caracterización de las PcD que laboran en el Estado, de los 7.144 servidores públicos con discapacidad, 4.606 son hombres, lo que equivale al 64% y 2.538 son mujeres, lo que equivale al 36%, tendencia que se evidencia también frente a las mujeres con discapacidad que laboran en los municipios PDET, ya que de las 458 PcD que laboran en las entidades públicas de estos municipios, 164 son mujeres, que corresponde al 36% y 294 son hombres, que corresponde a 64%.

En este punto es importante precisar que las personas con discapacidad, al tratar de vincularse a un empleo, encuentran múltiples barreras, pero lo es aún más difícil para

las mujeres, por lo tanto, se hace necesario no solo seguir impulsando la vinculación de las PcD, sino también la vinculación de mujeres con discapacidad, para que de esta manera hacia el futuro la brecha que se evidencia en este informe frente a la vinculación de hombres y mujeres se reduzca.

Igualmente, se evidencia la necesidad de avanzar en la cualificación y profesionalización de los conocimientos de las PcD. Si bien es cierto se cuenta con 1.843 PcD servidores en el nivel profesional y 2.344 PcD con estudios de posgrado, aún se cuenta con 1.571 PcD que solo reportan tener estudios de básica secundaria y 116 con estudios de básica primaria.

Así mismo, se evidencia en el presente informe que existen 2.561 PcD con discapacidad física y con discapacidad visual 2.463 personas, siendo estas últimas las de mayor vinculación, sin embargo la vinculación de las personas con otro tipo de discapacidad es bajo, por ejemplo, 671 con discapacidad auditiva, 176 con discapacidad psicosocial, 48 con discapacidad intelectual; sin embargo, es difícil establecer los motivos por los cuales se dan estas cifras, pero puede deberse en gran medida a las dificultades que las entidades puedan identificar al momento de realizar los ajustes razonables en el puesto de trabajo; en estos casos, la entidad debe articularse con el Sistema Nacional de Discapacidad[17] que tiene representación en todos los departamentos del país y en un gran número de municipios donde se han implementado los comités departamentales y regionales de discapacidad, quienes brindan apoyo constante en los procesos de inclusión.

En cuanto al seguimiento respecto al crecimiento de la vinculación de las PcD en las entidades públicas, pese a las condiciones de salud pública por las que ha atravesado el país en los últimos dos años, se puede ver un crecimiento considerable, pasando de una vinculación de 4.868 PcD vinculadas a diciembre del año 2020, a tener 7.144 PcD vinculadas en las entidades a diciembre del 2021, lo cual da muestra del compromiso de las entidades públicas, frente a la estrategia de inclusión laboral para la PcD. El desarrollo normativo y social que en las dos últimas décadas hemos tenido en el país es evidencia de la puesta en marcha del objetivo principal, *"La Inclusión"*, entendida

[17] http://snd.gov.co/

ésta como la plena participación de las PcD en la vida política, laboral, económica, en la educación y en todos aquellos ámbitos dispuestos para el desarrollo humano, sin embargo, el reto adicional, es el pleno ejercicio de sus derechos, y gozar de éstos en igualdad de condiciones.

En este sentido, se debe reconocer que existen brechas y barreras que se tienen que reducir. Por lo que, la creación de entornos laborales favorables, la implementación de los ajustes razonables en los puestos de trabajo, la sensibilización al interior de las entidades, se convierten en las acciones reales de la inclusión.

Se viene trabajando arduamente por la inclusión laboral de las PcD con el fin de fortalecer la empleabilidad y el derecho al trabajo, sin embargo, el gran reto es continuar el trabajo enfocado, además, del cierre de brechas, fortaleciendo la inclusión laboral con la implementación de los ajustes razonables para que las PcD puedan ejercer sus labores en igualdad de condiciones y sin ninguna barrera.

También las barreras como las físicas, las operativas, las comunicativas, las espaciales, pero en mayor medida las actitudinales, se convierten en algunos casos en los obstáculos que impiden el éxito laboral de las PcD, y fomentan la deserción, ya que el menosprecio por el trabajo realizado, el rechazo dentro de los equipos de trabajo o la sobreprotección, impiden que las PcD, desarrollen sus capacidades.

En este sentido, el reto es seguir trabajando de manera articulada con las entidades involucradas y brindar asistencia técnica a las entidades, tanto del orden nacional, pero con mayor énfasis en las entidades del orden territorial, para ampliar los procesos de inclusión, con el fin de despejar las dudas frente a la eliminación de las barreras y los ajustes razonables, facilitando en el corto, mediano y largo plazo, la vinculación de las PcD.

Por último, el Decreto 2011 de 2017 establece el porcentaje mínimo de vinculación de las PcD en las entidades públicas, sin embargo, debemos reconocer la necesidad de consolidar la política pública de la inclusión de las PcD al interior de las entidades, de tal forma que haga parte del plan de acción y se convierta en uno de los ejes principales de la Gestión Estratégica del Talento Humano.

8. Bibliografía

Congreso de la República de Colombia. (1997). Ley 361 “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones”. Recuperado de:

http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=343

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2007). Lograr la igualdad de oportunidades en el empleo para las personas con discapacidades a través de la legislación: directrices. Recuperado de:

https://www.ilo.org/skills/pubs/WCMS_322694/lang--es/index.htm

Congreso de la República de Colombia. (2007). Ley 1145 “Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones”. Recuperado de:

http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25670

Congreso de la República de Colombia. (2009). Ley 1346 “Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006”. Recuperado de:

http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37150

Congreso de la República de Colombia. (2013). Ley 1618 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”. Recuperado de:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081

Departamento de la Función Pública. (2017) Decreto 2011 “Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público”. Recuperado de:

http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84502

9. Anexos

1. Anexo No. 1 Reporte cumplimiento del porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público en el orden nacional, con corte al 21 de diciembre del 2021.
2. Anexo No. 2 Reporte cumplimiento del porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público en el orden territorial, con corte al 21 de diciembre del 2021.
3. Ministerio de Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018) Circular Conjunta No. 100-05 "Implementación Decreto 2011 de 2017 porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público". Recuperado de: http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=89240
4. Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública. (2019) Circular Conjunta No. 025 "Seguimiento al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017". Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/circular+025+PGNDAFP.pdf/9f37c84c-133a-2264-5cf2-e3432a5559b7?t=1575318844980
5. El Departamento Administrativo de la Función Pública. (2021) Circular Externa No. 100-002 *"Integración de Equipo Transversal, para el cumplimiento de políticas, estrategias y proyectos para la inclusión en la gestión y el desempeño institucional: género, discapacidad y jóvenes".* Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=155146
6. Ministerio de Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública. (2021) Circular Conjunta No. 100-009 *"Recomendaciones para la implementación de ajustes razonables en las entidades públicas donde laboren personas con discapacidad"*. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175047